COI No. 41
OCTUBRE 12 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
44902	N/A	N/A	CUADRANTE: CARRERA 87I Y CARRERA 87K ENTRE CALLE 68A SUR Y 40m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	13-oct-23	4-abr-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE "DESARROLLO LA CONCEPCION (COD 07-014)" PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE CONFORME AL PLANO PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	202361204404522
44903	7002512	N/A	CL 68A SUR KR 87I	CL 68A SUR KR 87K	CONSORCIO PARQUES 2023	13-oct-23	4-abr-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE "DESARROLLO LA CONCEPCION (COD 07-014)". IMPLEMENTAR CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE MINIMO 3,0 m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR ASI COMO EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA DE MINIMO 1,5m DE ANCHO, COMODO Y SEGURO EN LOS SITIO REGLAMENTADOS PARA ESTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 18:00 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	202361204404522
44904	N/A	N/A	CUADRANTE: CALLE 71A SUR Y 20m AL SUR ENTRE CARRERA 77L Y TRANSVERSAL 77J	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	13-oct-23	4-abr-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-179) PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA EN VIA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	202361204404522

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plasticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Arq. Juan Camilo Rodriguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Transito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 41
OCTUBRE 12 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
44905	7007259	N/A	TV 77L CL 71A SUR	TV 77L DG 71BBISA SUR	CONSORCIO PARQUES 2023	13-oct-23	4-abr-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-179). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACIÓN DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	202361204404522
44906	N/A	N/A	CUADRANTE: CALLE 71A SUR Y 20m AL SUR ENTRE CARRERA 77G Y 60m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	13-oct-23	4-abr-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-044) PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	202361204404522
44907	7007505	N/A	TV 77IBIS CL 71A SUR	TV 77IBIS DG 71ABISA SUR	CONSORCIO PARQUES 2023	13-oct-23	4-abr-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-044). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	202361204404522

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

. E SPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

. RE STRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
ecreto 034 del 06 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
ecreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras isposiciones."

OTA
En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del mplimiento a la implementación del PMT.
No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de ñalización Vial vigente.
Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malsines plásticos entrelazados.
En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
tor de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 41
OCTUBRE 12 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
44908	N/A	N/A	CUADRANTE: CARRERA 88I Y 15m AL ORIENTE DE LA KR 89 ENTRE CALLE 58A SUR Y 15m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	13-oct-23	4-abr-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO LA PORTADA (COD 07-200) PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE, DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	WILLIAM O. GAONA C.	202361204404522
44000	7001231	N/A	KR 88IBIS 30m AL SUR DE LA CL 58A SUR	KR 88IBIS 15m AL SUR DE LA CL 58A SUR	CONSORCIO PARQUES 2023	13-oct-23	4-abr-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DESARROLLO LA PORTADA (COD 07-200) . IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA SE AUTORIZA EL PARQUEO DE UN (01) VEHICULO Y POR UN LAPSO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	WILLIAM O. GAONA C.	202361204404522
44910	50008500	N/A	AC 80 AV NQS (AK 30)	N/A	CONSORCIO PUENTES 8-11	13-oct-23	18-ene-24	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1689-2022	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (ZONAS BAJAS DEL PUENTE PEATONAL, CONFORME AL PLANO NO. 5) PARA ACTIVIDADADES DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y PINTURA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE CALZADA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (05:00 HORAS) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION Y CIERRES IMPLEMENTADOS, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	MAIKOL Y. CAMBA A.	202361204530892

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

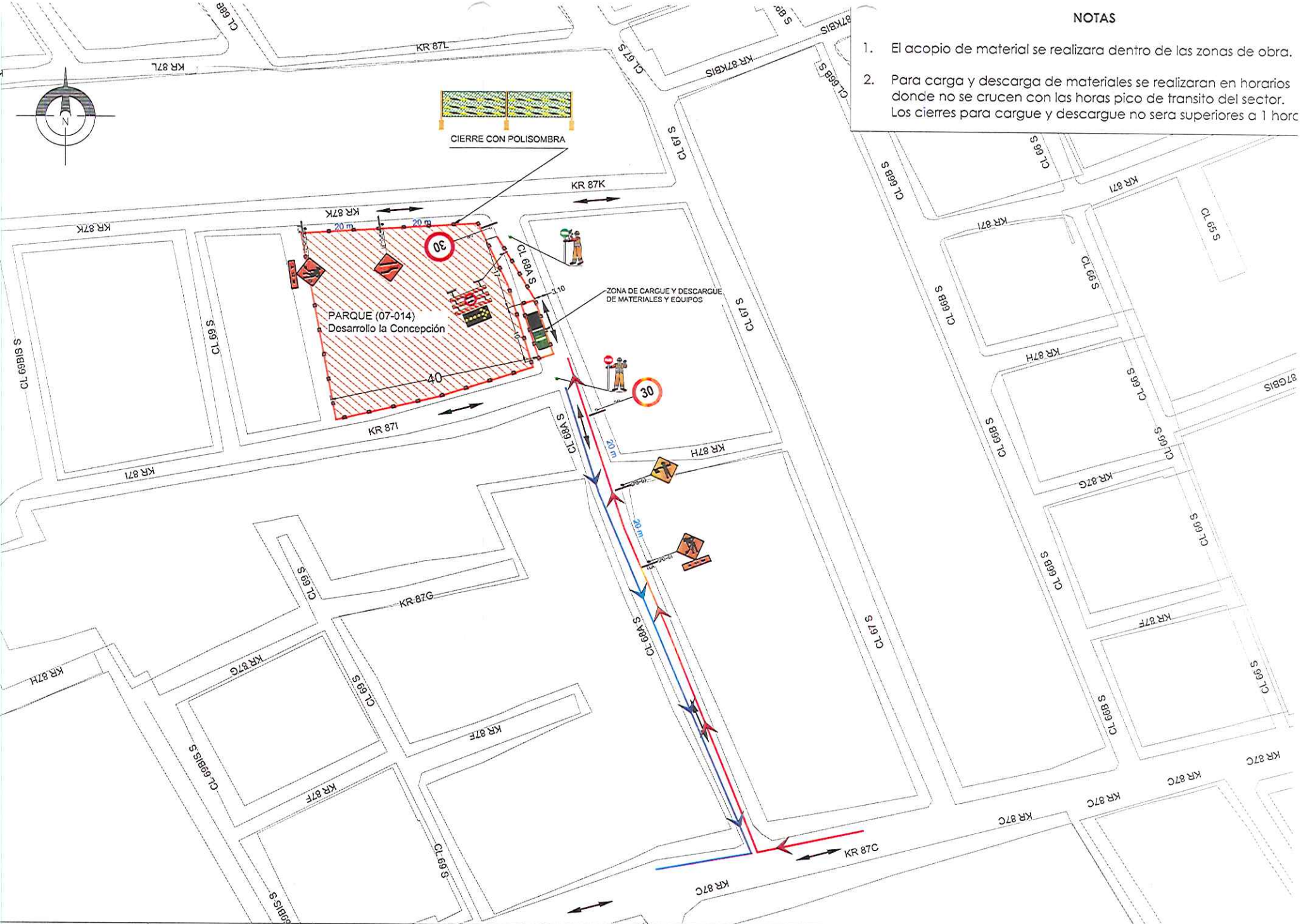
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 040 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malatines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de cami deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gomez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 horc

CONSORCIO PARQUES 2023

CONTIENE:

PARQUE DESARROLLO LA CONCEPCIÓN (COD 07-014)

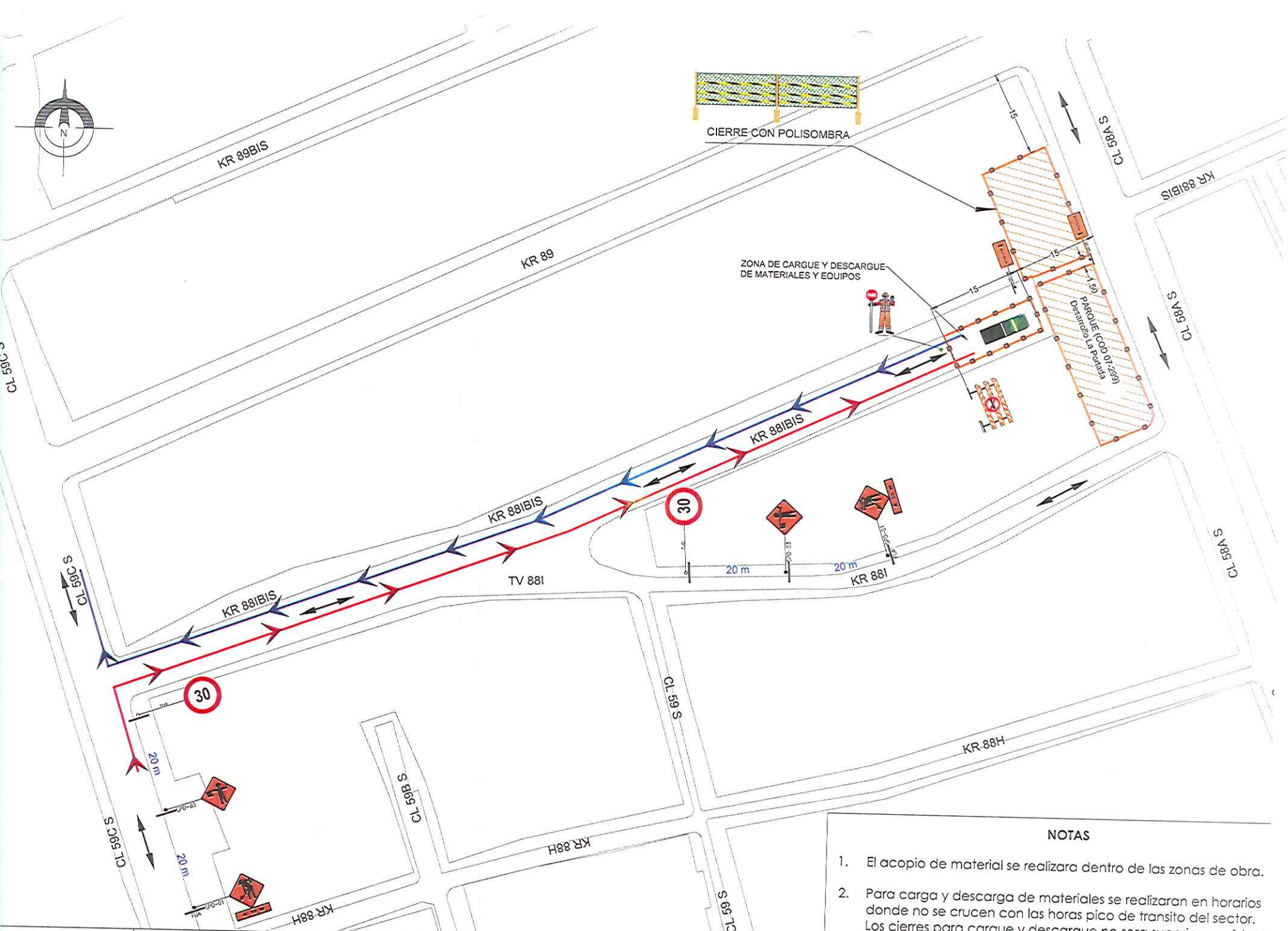
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO

CONVENCIONES

SEMAFOROS

HORARIO: 07:00–18:00

ESCALA : S/



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 horc

CONSORCIO PARQUES 2023

CONTIENE:

PARQUE DESARROLLO LA PORTADA (COD 07-299)

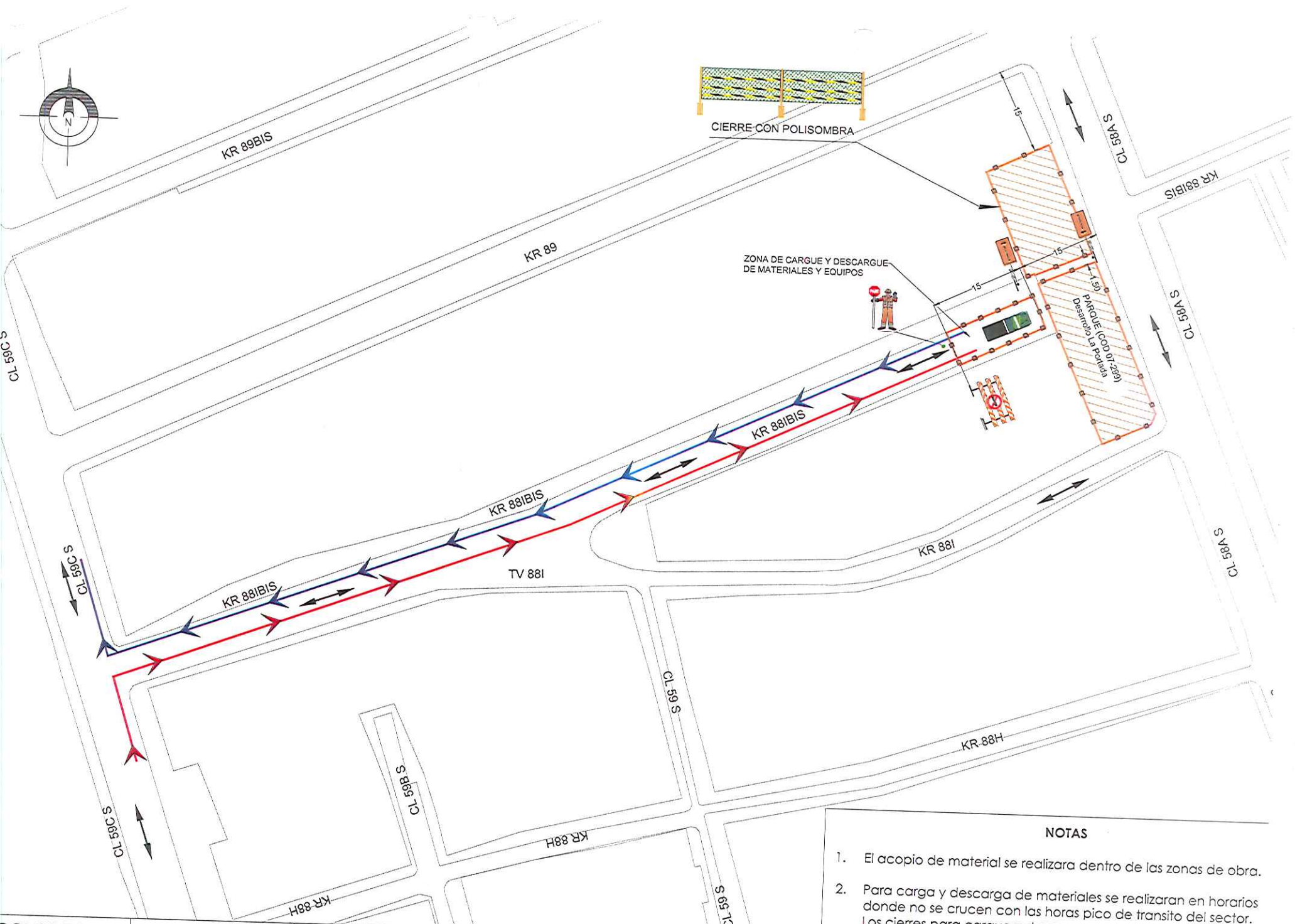
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO

CONVENCIONES

SEMAFOROS

HORARIO: 07:00-18:00

ESCALA : S/



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 horc

CONSORCIO PARQUES 2023

CONTIENE:

PARQUE DESARROLLO LA PORTADA (COD 07-299)

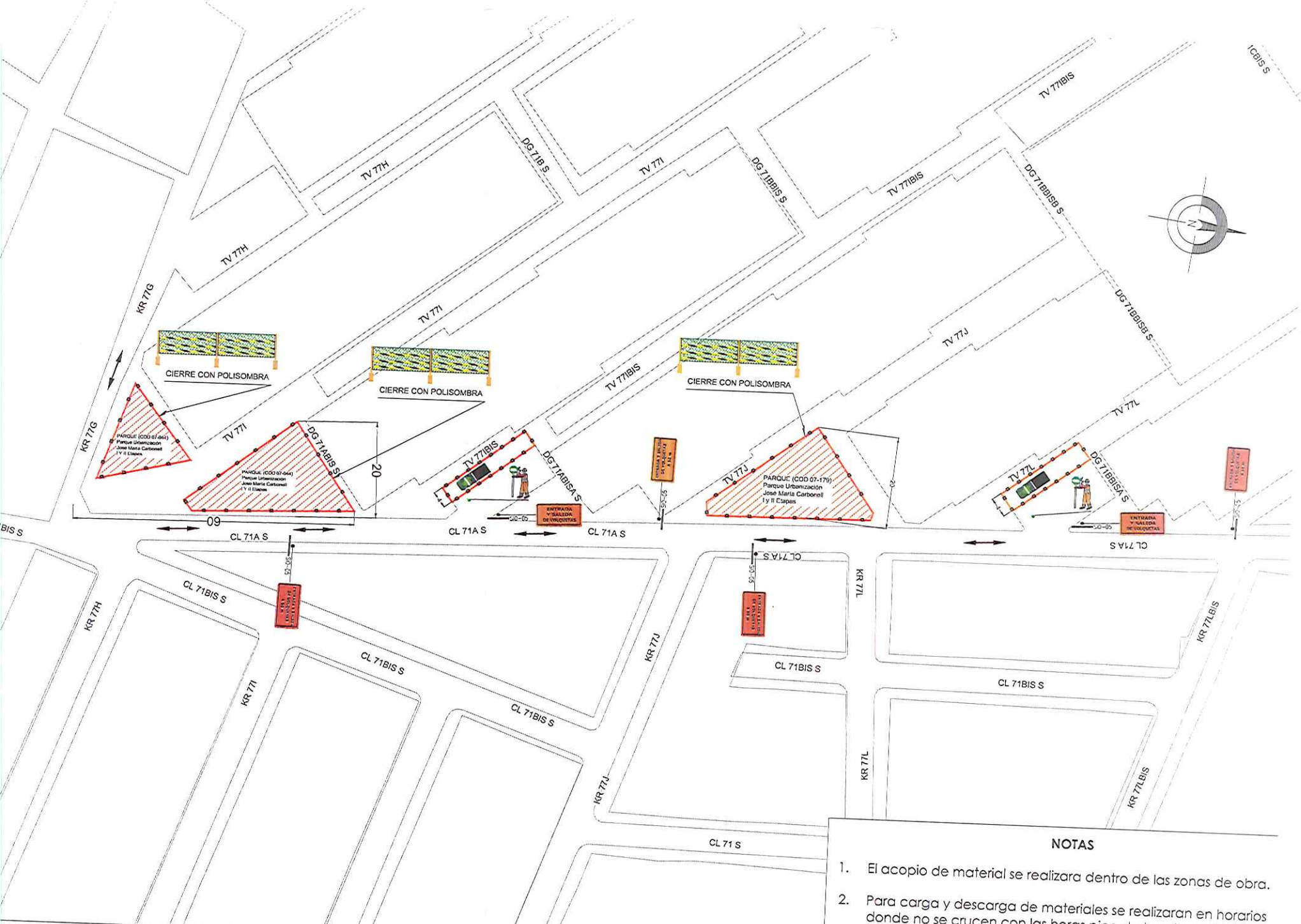
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO

CONVENCIONES

SEMAFOROS

HORARIO: 07:00–18:0

ESCALA : S/



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 horc

ONSORCIO
PARQUES
2023

CONTIENE:

PARQUE URBANIZACIÓN JOSÉ MARÍA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-179) Y PARQUE URBANIZACIÓN JOSÉ MARÍA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-044)

*CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO

CONVENCIONES

SEMAFOROS

HORARIO: 07:00–18:0

ESCALA : S/

COI No. 42
OCTUBRE 19 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
45766	19009791	N/A	CL 72C SUR KR 27A	N/A	CONSORCIO OBRAS BELLA FLOR	20-oct-23	28-dic-23	07:00-18:00	N/A	IDIGER-259-2022	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 09-JUN-23 Y 19-OCT-23, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO SUROCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL PREDIO INTERVENIDO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	202361204504912
45767	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 87K Y 20m AL ORIENTE ENTRE CL 58C SUR Y 35m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	20-oct-23	11-ene-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT **PARA CIERRE DEL PARQUE "DESARROLLO EL LIBERTADOR II (COD 07-226)"** PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE CONFORME AL PLANO PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	202361204646222
45768	7001758	N/A	CL 58CBIS SUR KR 87K	CL 58CBIS SUR 20m AL OCCIDENTE	CONSORCIO PARQUES 2023	20-oct-23	11-ene-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. **LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE "DESARROLLO EL LIBERTADOR II (COD 07-226)". IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN** BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA SE AUTORIZA EL PARQUEO DE UN (01) VEHICULO Y POR UN LAPSO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	202361204646222

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-116-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

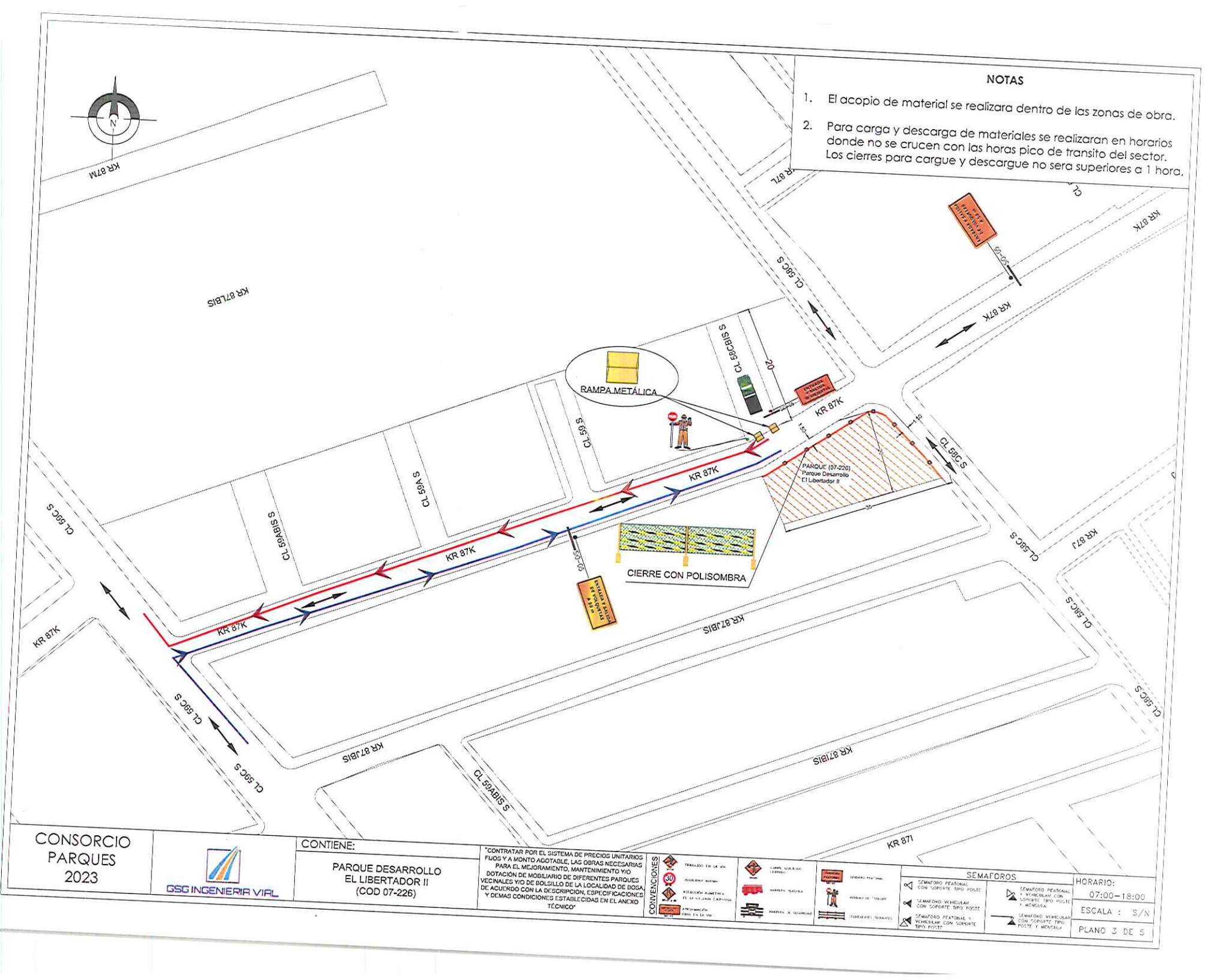
Decreto 034 del 06 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malestines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

q. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
ector de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora


NOTAS
1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.
RAMPA METÁLICA
CIERRE CON POLISOMBRA
PARQUE (07-226) "Parque Desarrollo El Libertador II
KR 87K
KR 87L
KR 87M
KR 87LBIS
KR 87J
KR 87JBIS
CL 68C S
CL 68CBIS S
CL 69 S
CL 69A S
CL 69ABIS S
CL 69C TO
20
15
35
CONSORCIO PARQUES 2023
GSG INGENIERIA VIAL
CONTIENE:
PARQUE DESARROLLO EL LIBERTADOR II (COD 07-226)
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"
CONVENCIONES
SEMAFOROS
SEMAFORO PEATONAL CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA
HORARIO: 07:00-18:00
ESCALA : S/N
PLANO 3 DE 5

COI No. 43
OCTUBRE 26 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
46791	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 57C SUR Y CL 58 SUR ENTRE KR 90B Y 70m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT **PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION EL REGALO (COD 07-007)** PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA, NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	WILLIAM O. GAONA G.	20236120464622
46792	7000791	N/A	CL 58 SUR KR 91A	CL 58 SUR KR 91	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. **LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACION EL REGALO (COD 07-007).** IMPLEMENTAR CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE MINIMO 3,0 m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR ASI COMO EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA DE MINIMO 1,5m DE ANCHO, COMODO Y SEGURO EN LOS SITIO REGLAMENTADOS PARA ESTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 18:00 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	BOSA	WILLIAM O. GAONA G.	20236120464622

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 66-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-116-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 640 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestion vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

. Juan Camilo Rodriguez Cárdenas
ector de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 43
OCTUBRE 26 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
46793	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 77G Y 25m AL OCCIDENTE ENTRE DG 71CBISA SUR Y 200m AL NORTE	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA **CIERRE DEL PARQUE URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-104)** PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO 5 DE 5. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA, NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APRORADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20236120464622
46794	7007400	N/A	DG 71CBISA SUR TV 77GBISA	DG 71CBISA SUR 15m AL ORIENTE	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. **LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO NORTE DE LA DG 71CBISA SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-104). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA** EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE Y DESCARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y/O BICIUSUARIOS). LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20236120464622
46795	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 61A SUR Y CL 61C SUR ENTRE KR 85B Y TV 86A	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT **PARA CIERRE DEL PARQUE "DESARROLLO BOSALINDA (HIDELBRANDO OLARTE) (COD 07-002)"** PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA CONFORME AL PLANO PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA, NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	20236120464622

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Codigo Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 66-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-116-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 06 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
Excavaciones con profundidad superior a 0.5m deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Juan Camilo Rodriguez Cárdenas
ctor de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 43
OCTUBRE 26 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
46796	7003576	N/A	CL 61A SUR KR 86	CL 61A SUR 30m AL OCCIDENTE	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE "DESARROLLO BOSALINDA (HIDELBRANDO OLARTE) (COD 07-002)" IMPLEMENTAR CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE MINIMO 4,0 m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR ASI COMO EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA DE MINIMO 1,5m DE ANCHO, COMODO Y SEGURO EN LOS SITIO REGLAMENTADOS PARA ESTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 18:00 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	202361204646222
46797	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 87KBIS Y KR 87N ENTRE 20m AL NORTE Y 20m AL SUR DE LA CL 71 SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE "DESARROLLO EL RINCON DE BOSA, RECUERDO (COD 07-026) " PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA CONFORME AL PLANO PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	202361204646222

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-116-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del umplimiento a la implementación del PMT.
. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de eñalización Vial vigente.
. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
ctor de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 43
OCTUBRE 26 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
46798	50006854	N/A	CL 71 SUR KR 87KBIS	CL 71 SUR KR 87N	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-508-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT **PARA CIERRE TOTAL DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE "DESARROLLO EL RINCON DE BOSA, RECUERDO (COD 07-026)". IMPLEMENTAR CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA** LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE MINIMO 3,3 m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR ASI COMO EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA DE MINIMO 1,5m DE ANCHO, CONODO Y SEGURO EN LOS SITIO REGLAMENTADOS PARA ESTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 18:00 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	20236120464622 2
46799	8004446	N/A	AV DE LAS AMERICAS (AC 6) KR 73	N/A	CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU	-	-	-	-	IDU-1775-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 37-23 -NUMERAL 40616 PARA CIERRE PARCIAL DEL ESPACIO PUBLICO DEL COSTADO NORTE Y SUR (ZONAS BAJAS DEL PUENTE PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y PINTURA, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 19-OCT-23.	TERMINADO	KENNEDY	ANGIE M. CUAICAL T.	CORREO ELECTRONICO DEL 19-OCT-23
46800	8004446	N/A	AV DE LAS AMERICAS (AC 6) KR 73	N/A	CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU	-	-	-	-	IDU-1775-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 37-23 -NUMERAL 40617 PARA CIERRE DEL ESPACIO PUBLICO (ANDEN ALEDAÑO AL PUENTE PEATONAL COSTADO SUR) PARA ACTIVIDADES DE ZONA DE ACOPIO Y CAMPAMENTO DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y PINTURA EN EL PUENTE PEATONAL, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 19-OCT-23.	TERMINADO	KENNEDY	ANGIE M. CUAICAL T.	CORREO ELECTRONICO DEL 19-OCT-23
46801	50006419	50006418	KR 45 AC 24	KR 45 CL 24A	CONSORCIO PRO BOGOTA 13	3-nov-23	20-nov-23	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1713-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA AC 24. 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA PARQUEO TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS - RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA AC 24. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA.	SI	TEUSAQUILLO	HERNAN F. BECERRA B.	20236120474710 2

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-116-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

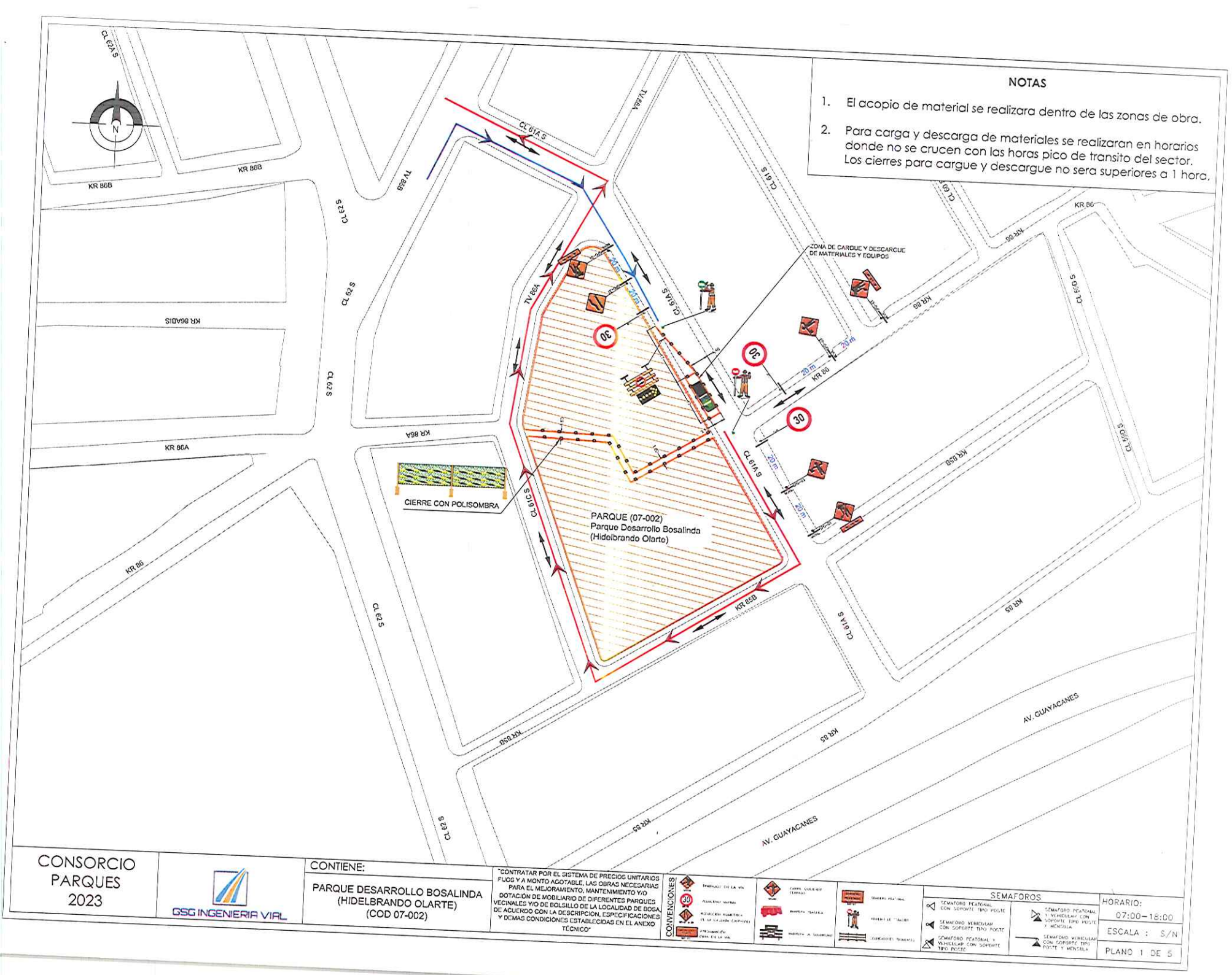
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

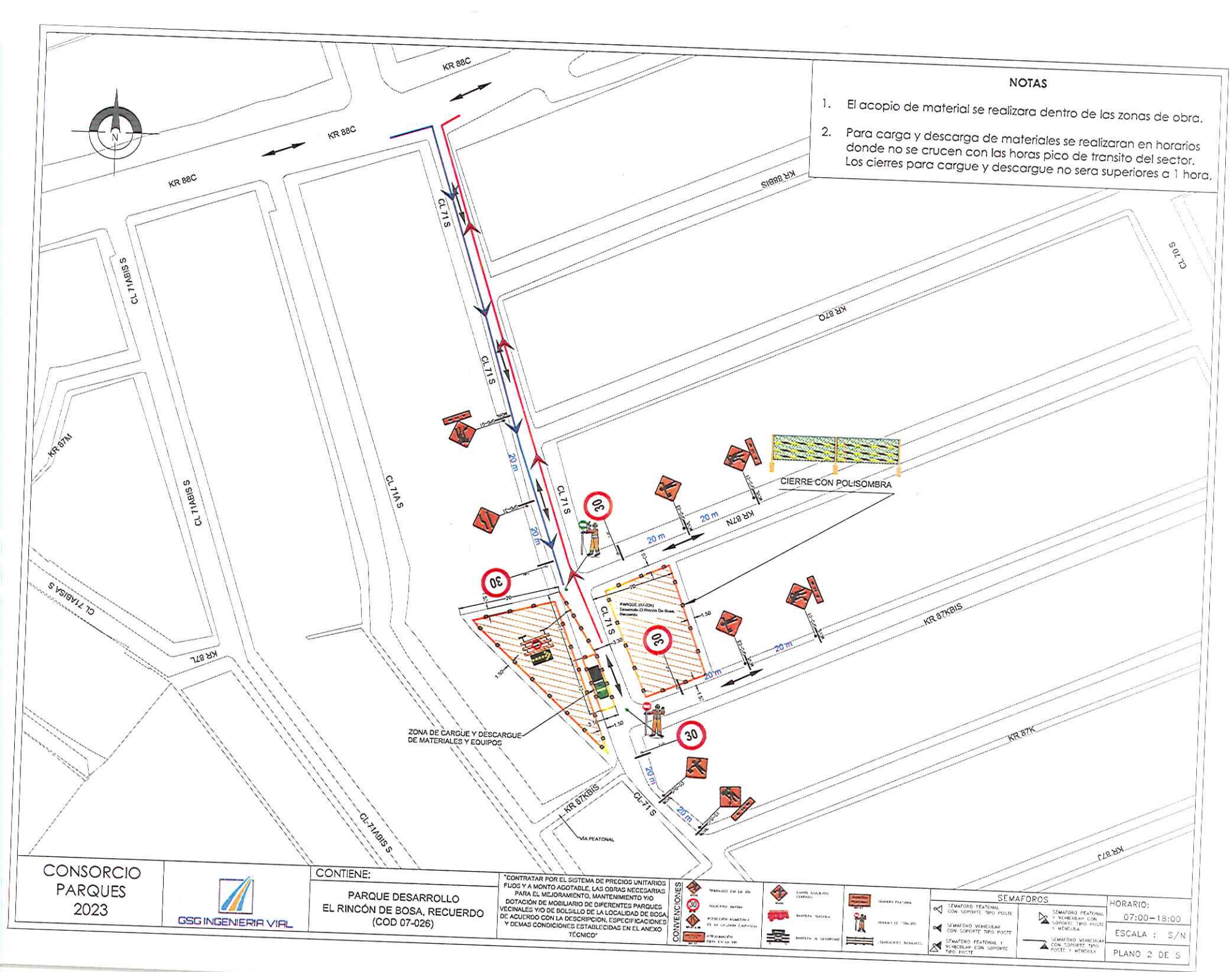
NOTA

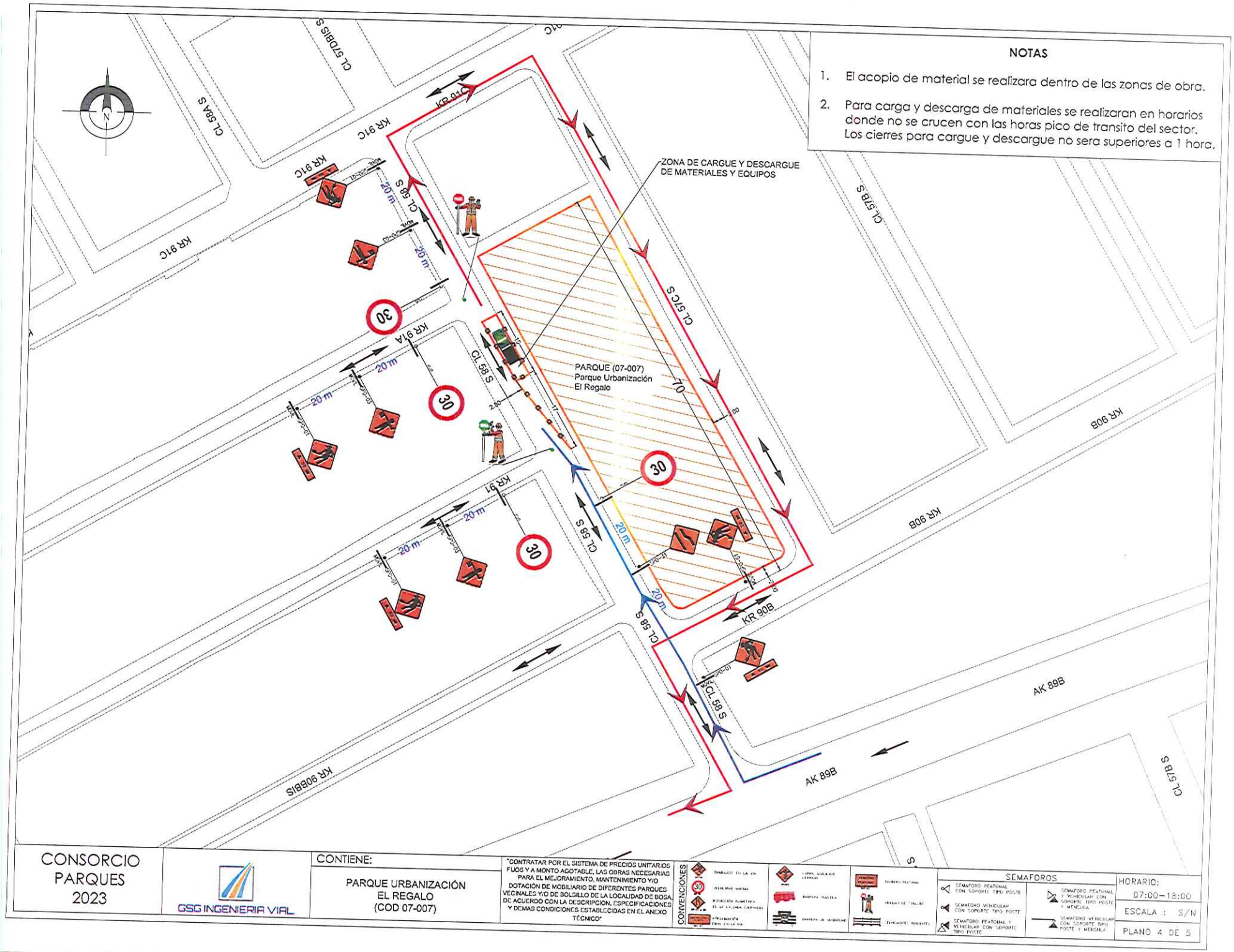
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

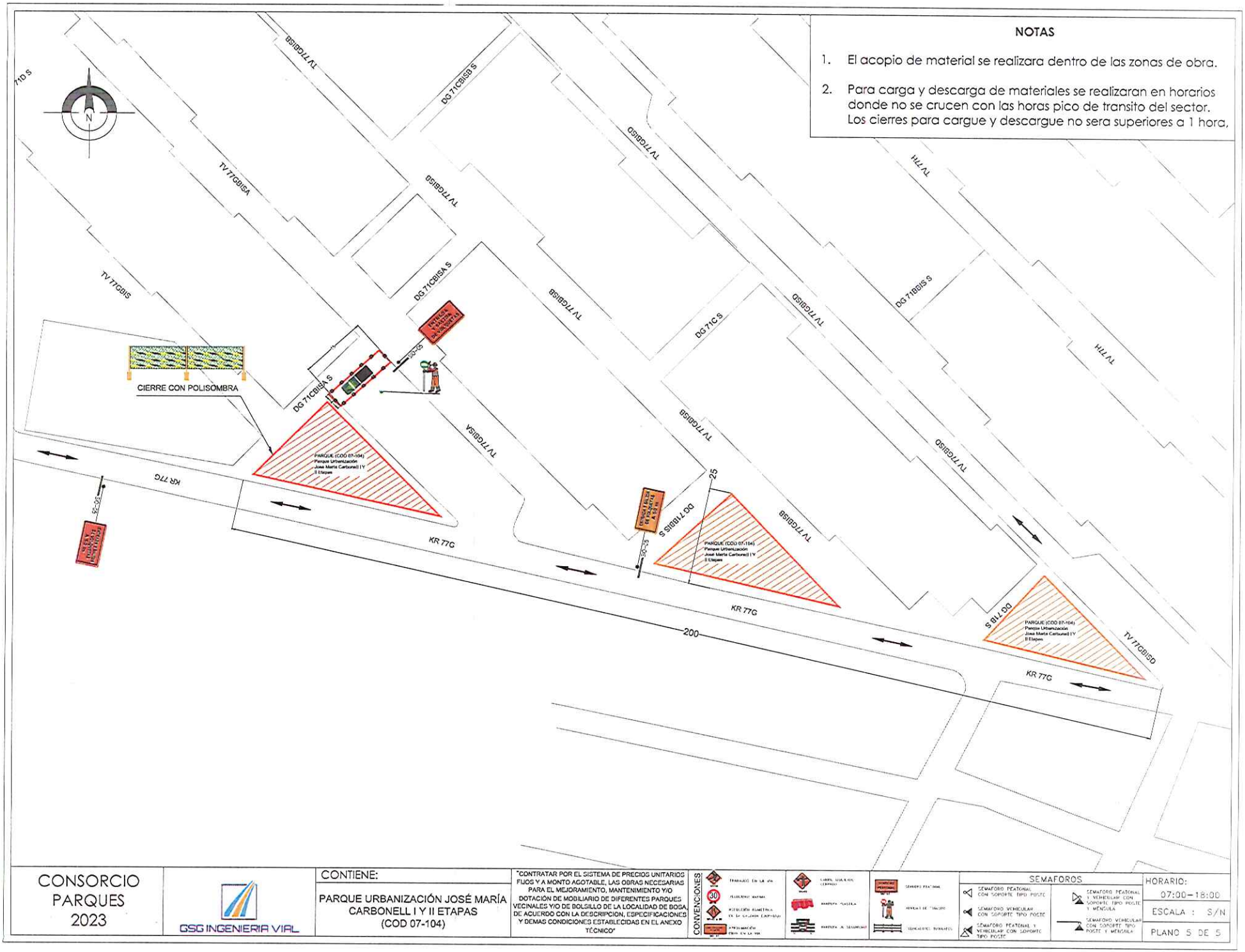
q. Juan Camilo Rodriguez Cardonas
rector de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Transito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora


NOTAS
1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.
PARQUE (07-002)
Parque Desarrollo Bosalinda
(Hidelbrando Olarte)
CIERRE CON POLISOMBRA
ZONA DE CARQUE Y DESCARQUE DE MATERIALES Y EQUIPOS
CL 62A S
KR 86B
TV 85A
CL 61A S
CL 62 S
KR 86A
KR 86
KR 85B
KR 85
CL 61 S
CL 60 S
AV. GUAYACANES
CONSORCIO PARQUES 2023
GSG INGENIERIA VIAL
CONTIENE:
PARQUE DESARROLLO BOSALINDA (HIDELBRANDO OLARTE) (COD 07-002)
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"
CONVENCIONES
SEMAFOROS
SEMAFORO PEATONAL CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA
HORARIO: 07:00-18:00
ESCALA : S/N
PLANO 1 DE 5


NOTAS
1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.
KR 88C
KR 88BIS
CL 71 S
CL 71ABIS S
KR 87N
CL 71A S
KR 87O
CL 70 S
KR 87L
CL 71A BIS A S
KR 87K
KR 87KBIS
CL-71 S
CIERRE CON POLISOMBRA
ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS
VIA PEATONAL
20 m
30
CONSORCIO PARQUES 2023
GSG INGENIERIA VIAL
CONTIENE:
PARQUE DESARROLLO EL RINCÓN DE BOSA, RECUERDO (COD 07-026)
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"
CONVENCIONES
SEMAFOROS
SEMAFORO PEATONAL CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA
HORARIO: 07:00-18:00
ESCALA : S/N
PLANO 2 DE 5


NOTAS
1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.
ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS
PARQUE (07-007)
Parque Urbanización
El Regalo
CL 57C S
CL 58 S
KR 90B
AK 89B
KR 90BIS
KR 91
KR 91A
KR 91C
KR 91C
KR 91C
KR 90B
KR 90B
CL 57B S
CL 58A S
CL 57BIS S
20 m
30
CONSORCIO PARQUES 2023
GSG INGENIERIA VIAL
CONTIENE:
PARQUE URBANIZACIÓN EL REGALO (COD 07-007)
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"
CONVENCIONES
SEMAFOROS
SEMAFORO PEATONAL CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA
HORARIO: 07:00-18:00
ESCALA : S/N
PLANO 4 DE 5


NOTAS
1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.
CIERRE CON POLISOMBRA
PARQUE (COD 07-104) Parque Urbanización José María Carbonell I Y II Etapas
KR 77G
TV 77GBIS
DG 71CBIS S
TV 77GBISA
DG 71CBISA S
TV 77GBISB
DG 71C S
TV 77H
DG 71BBIS S
DG 77B S
TV 77GBISD
200
CONSORCIO PARQUES 2023
GSG INGENIERIA VIAL
CONTIENE:
PARQUE URBANIZACIÓN JOSÉ MARÍA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-104)
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"
CONVENCIONES
SEMAFOROS
SEMAFORO PEATONAL CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA
HORARIO: 07:00-18:00
ESCALA : S/N
PLANO 5 DE 5

ANEXO 6 CORRESPONDENCIA

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023 CPB-FDLB 508-62-2023

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta comunicado SPLI-BOS-23-0062 SOLICITUD DE ENTREGABLES AMBIENTALES PREVIOS AL INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA

Buen día por medio de la presente damos repuesta al comunicado mencionado anteriormente donde adjuntamos lo proveedores de materiales y RCD para su respectiva revisión y aprobación.

Los gestores de RCD y CTA descritos a continuación fueron anexados al PIPMA ya aprobado y los proveedores de materiales fueron anexados al informe ambiental No.1.

A continuación, relacionamos gestores RCD

DISPOSICIONFINAL	LOCALIZACION	No. RESOLUCIÓN AMBIENTAL
CEMEX DE COLOMBIA S.A.	RESERVA ECOLOGICA PRIVADA LA FISCALA - NO RECIBE BASURAS/LODOS/MATERIAL VEGETAL/ASFALTOS	**RES.1506 DE 28/07/2006**

RECICLADOS INDUSTRIA- LES DE COLOMBIA S.A.S	LOTE LA BRITANIA VEGA, EN LA VEREDA SIBERIA,	**COMUNICADO CAR - 09172103139 DEL 10/04/2017**
MAQUINAS AMARILLAS SAS	PLAN DE MANEJO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MINA LAS MANAS Y SANTA INÉS EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 8151 A NOMBRE DE LA EMPRESA HOL-CIM COLOMBIA S.A. (PERFIL O-O' SECTOR NOR-ESTE). TUN- JUELITO-BOGOTA	**RES. 1480 DE 4/12/2014**
REX INGENIERIA S.A.	UBICADA EN EL ÁREA DEL REGISTRO MINERO NO 048 DE LA CANTERA SAN ANTONIO, AL SUR DE BOGOTÁ D.C, EN LAS LOCALIDADES DE USME Y CIUDAD BOLIVAR EN LA PARTE BAJA DEL DENOMINADO "CONO DEL TUNJUELO"	**RES. 1480 DE 4/12/2014**
GRECO COLOMBIA S.A.S	AUTOPISTA MEDELLIN MCP COTA VEREDA SIBERIA PUENTE DE MADERA KILOMETRO 1 5, COTA, CUNDINAMARCA	**COMUNICADO No. 20232069597 DEL 14/08/2023**

Ver anexo 1 Permisos Ambientales

A continuación, relacionamos Proveedores

NO.	PROVEEDOR	TIPO DE MATERIAL	PERMISO AMBIENTAL
1	ARKA PREFABRICADOS	Prefabricados	Comunicado 11232005713 del 19/09/2023
2	COMAT CONSTRUCCIONES Y MATERIALES SAS	Agregados Pétreos	Res. 1857 de 26/06/06
3	TEQUIA GONZALEZ FANNY ISABEL	Agregados Pétreos	Res.158 de 24 de diciembre de 2003
4	HIERROS Y PREFABRICADOS COLOMBIA SAS	Prefabricados	Comunicado 1123200875 del 31/05/2023
5	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	Prefabricados	Comunicado 2023EE21516 del 01/02/2023

		Agregados a partir de residuos de construcción	Comunicado 20232016734 del 14/03/2023
6	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.	Agregados a partir de residuos de construcción	Comunicado 20232069597 del 14/08/2023
7	ARENAS Y AGREGADOS IVONE SAS	Agregados Pétreos	Resolución 2034 del 28/10/2014
8	CONCREMOVIL	Concreto Hidráulico	Resolución 1558 del 24/12/2015
9	SOFAN INGENIERIA SAS	Mezclas asfálticas	Resolución 50207100797 del 17/04/2020
10	CONSTRITURAR	Agregados Pétreos	Resolución 407 del 02/04/2002
11	DROMOS	Agregados Pétreos	Resolución 0237 del 15/02/2008

Ver anexo 2 Permisos Ambientales

Sin embargo, si se llega a incluir algún proveedor o gestor RCD diferente a los mencionados anteriormente estos deben contar con registro IDU o SDA y se realizará la verificación previamente, de los permisos ambientales necesarios y serán radicados posteriormente a la interventoría para su validación.

Con respecto a lo mencionado en anexo técnico, numeral 7 ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBLIDAD TECNICO-AMBIENTAL"… de igual manera debe dar cumplimiento a los criterios ambientales de Secretaria Distrital de Gobierno (Ficha sostenible de Contratación –Ficha 12), la Guía verde de Contratación de la SDG, y los requisitos legales ambientales y otros requisitos que apliquen a las contrataciones de obras, la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la Construcción de la SDA, los Manuales y Guías expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y otras que apliquen"

De acuerdo a la Ficha sostenible de Contratación Ficha 12, dentro del contrato se continuará cumplimiento a la normatividad aplicable, así como al manejo de proveedores y gestores RCDS.

Agradecemos su atención

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Cordialmente,

ISABEL C. LLANO M.
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PARQUES 2023

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023 CPB-FDLB 508-99-2023

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA
ING. María Mónica Forigua
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Alcance al comunicado SPLI-BOS-23-0093 Proveedores suministro de materiales y/o sitios de disposición final –CTA propuestos para inicio de actividades constructivas.

Buen día por medio de la presente damos repuesta al comunicado mencionado anteriormente donde adjuntamos lo proveedores de materiales y RCD para su respectiva revisión y aprobación.

A continuación, relacionamos gestores RCD

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

NO	DISPOSICIONFINAL	LOCALIZACION	No. RESOLUCIÓN AMBIENTAL	REGSITRO IDU
1	CEMEX DE COLOMBIA S.A.	RESERVA ECOLOGICA PRIVADA LA FISCALA - NO RECIBE BASURAS/LODOS/MATERIAL VEGETAL/ASFALTOS	RES.1506 DE 28/07/2006	237
2	RECICLADOS INDUSTRIA- LES DE COLOMBIA S.A.S	LOTE LA BRITANIA VEGA, EN LA VEREDA SIBERIA,	COMUNICADO 20232071126 DEL 18/08/2023 COMUNICADO 20232057228 DEL 14/07/2023	511 649
3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	PLAN DE MANEJO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MINA LAS MANAS Y SANTA INÉS EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 8151 A NOMBRE DE LA EMPRESA HOL- CIM COLOMBIA S.A. (PERFIL O-O' SECTOR NOR-ESTE). TUN-JUELITO- BOGOTA	RES. 1480 DE 4/12/2014	421
4	REX INGENIERIA S.A.	UBICADA EN EL ÁREA DEL REGISTRO MINERO NO 048 DE LA CANTERA SAN ANTONIO, AL SUR DE BOGOTÁ D.C, EN LAS LOCALIDADES DE USME Y CIUDAD BOLIVAR EN LA PARTE BAJA DEL DENOMINADO "CONO DEL TUNJUELO"	RES. 1480 DE 4/12/2014	500
5	GRECO COLOMBIA S.A.S	AUTOPISTA MEDELLIN MCP COTA VEREDA SIBERIA PUENTE DE MADERA KILOMETRO 1 5, COTA, CUNDINAMARCA	COMUNICADO No. 20232069597 DEL 14/08/2023	467
6	RECICLAJES MARTHA SAS	Carrera 69 K No. 73 A 87	RADICADO SDA 2019EE56883	

Ver anexo 1 Permisos Ambientales RCDS

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

A continuación, relacionamos Proveedores

NO.	PROVEEDOR	TIPO DE MATERIAL	PERMISO AMBIENTAL	REGSITRO IDU
1	ARKA PREFABRICADOS	Prefabricados	Comunicado 11232005713 del 19/09/2023	457
2	COMAT CONSTRUCCIONES Y MATERIALES SAS	Agregados Pétreos	Res. 1857 de 26/06/06	685
3	TEQUIA GONZALEZ FANNY ISABEL	Agregados Pétreos	Res.1558 de 24 de diciembre de 2003	68
4	HIERROS Y PREFABRICADOS COLOMBIA SAS	Prefabricados	Comunicado 11232002875 del 31/05/2023	530
5	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	Prefabricados Agregados a partir de residuos de construcción	Comunicado 09232014837 del 07/07/2023 Comunicado 20232016734 del 14/03/2023	358 673
6	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.	Agregados a partir de residuos de construcción	Comunicado 20232069597 del 14/08/2023	461
7	ARENAS Y AGREGADOS IVONE SAS.	Agregados Pétreos	Resolución 2434 del 28/10/2014	507
8	CONCREMOVIL	Concreto Hidráulico	Comunicado 11232002558 del 15/05/2023	641
9	CONSTRITURAR LTDA	Agregados Pétreos	Resolución 407 del 02/04/2002	49
10	DROMOS PAVIMENTOS SAS	Agregados Pétreos	Resolución 0237 del 15/02/2008	295
11	SOFAN IGENIERIA SAS	Mezclas Asfálticas	Resolución 50207100797 del 17/04/2023	577
12	LOGISTICA Y DISTRIBUCION	GCR	RESOLUCION 0325 DEL 14/05/2012 RESOLUCION 1326	

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

			06/07/2017	

Ver anexo 2 Permisos Ambientales Proveedores

Sin embargo, si se llega a incluir algún proveedor o gestor RCD diferente a los mencionados anteriormente estos deben contar con registro IDU o SDA y se realizará la verificación previamente, de los permisos ambientales necesarios y serán radicados posteriormente a la interventoría para su validación.

Con respecto a lo mencionado en anexo técnico, numeral 7 ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBLIDAD TECNICO-AMBIENTAL"... de igual manera debe dar cumplimiento a los criterios ambientales de Secretaria Distrital de Gobierno (Ficha sostenible de Contratación –Ficha 12), la Guía verde de Contratación de la SDG, y los requisitos legales ambientales y otros requisitos que apliquen a las contrataciones de obras, la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la Construcción de la SDA, los Manuales y Guías expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y otras que apliquen"

De acuerdo a la Ficha sostenible de Contratación Ficha 12, dentro del contrato se continuará cumplimiento a la normatividad aplicable, así como al manejo de proveedores y gestores RCDS.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

ISABEL C. LLANO M.
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PARQUES 2023

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

CPB-FDLB 508-100-2023

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA
ING. María Mónica Forigua
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Informe Ambiental No.2

Buen día por medio de la presente adjunto se envía el informe ambiental No.2 para su respectiva revisión y aprobación.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

ISABEL C. LLANO M.
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PARQUES 2023

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

Bogotá D.C, 9 de noviembre de 2023

SPLI-BOS-23-0057

Señores:
CONSORCIO PARQUES 2023
LUIS GABRIEL FARFAN VELASQUEZ
Representante legal
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.510-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA No.508-2023- CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MENTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIRARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

ASUNTO: Acompañamiento y gestión de profesional ambiental

Respetados señores,

A fin de dar trámite idóneo a las obligaciones de carácter ambiental del contratista, esta interventoría se permite solicitar la presencia permanente de la profesional ambiental presentada por el contratista por correo electrónico el 2 de octubre de 2023, Ingeniera Paola Andrea Salazar González en los comités de seguimiento del contrato de obra, que se llevan a cabo con la entidad semanalmente y/o cuando se requiera en las diferentes actividades del área ambiental.

Se recuerda al contratista, que, conforme a lo establecido en el anexo técnico, numeral 3. *ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE, en el ítem 3.3.1 FASE 1 PLANECIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN UN (1) MES, el contratista debe: "...**presentar y obtener aprobación por parte de la interventoría del plan de calidad, plan de gestión social, Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA y sistema de Gestión de SST**"; igualmente, en el numeral 4 PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, en el ítem 4.2 ETAPA DIAGNOSTICOS Y ACTIVIDADS PREVIAS, se establece que **"El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación... el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA cumpliendo con la Resolución N° 1257 de 2021 para el Aprovechamiento de los Residuos de***

Construcción y Demolición RCD´s, obtenido al final del proceso, el PIN ambiental del contrato ante la Secretaria Distrital de Ambiente", productos que deben ser elaborados por un profesional ambiental", razón por la cual se hace necesaria la gestión y presencia del profesional ambiental en las actividades del área.

Atentamente,

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Representante legal

ARCHIVO.
Elaboró: MMFO

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
NIT. 900.389.180-2

Bogotá D.C, 16 de noviembre de 2023

SPLI-BOS-23-0071

Señores:
CONSORCIO PARQUES 2023
LUIS GABRIEL FARFAN VELASQUEZ
Representante legal
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.510-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA No.508-2023- CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MENTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIRARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

ASUNTO: Aprobación de Informe mensual Ambiental N° 1 V2. Respuesta a comunicado CPB-FDLB 508-49-2023.

Respetados señores,

De acuerdo a la revisión realizada al documento Informe de Gestión Ambiental N° 1 V2 remitido por el contratista mediante comunicado CPB-FDLB 508-49-2023, subsanando las observaciones enviadas por esta interventoría al correo electrónico los días 31 de octubre y 2 de noviembre de 2023, la presente interventoría emite concepto de aprobación.

Es importante indicar que la anterior aprobación no exime al contratista de obra de realizar los ajustes y/o complementaciones que solicite el FDLB o interventoría posterior a esta comunicación.

Atentamente,

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Representante legal

ARCHIVO.
Elaboró: MMFO

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
NIT. 900.389.180-2

Bogotá D.C, 28 de noviembre de 2023

SPLI-BOS-23-0093

Señores:
CONSORCIO PARQUES 2023
LUIS GABRIEL FARFAN VELASQUEZ
Representante legal
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.510-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA No.508-2023- CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MENTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIRARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

ASUNTO: Respuesta a comunicado CPB-FDLB-508-62-2023. Proveedores suministro de materiales y/o sitios de disposición final –CTA propuestos para inicio de actividades constructivas.

Respetados señores,

De acuerdo a la revisión realizada a la documentación remitida por el contratista mediante comunicado CPB-FDLB-508-62-2023, la interventoría solicita al contratista suministrar la información requerida de forma organizada y congruente, dado que, en su comunicado, menciona los anexos 1 y 2 como permisos ambientales, los cuales no se adjuntan. Por otro lado, en comunicación sostenida vía WhatsApp envían el comunicado unificado (PDF) con la documentación, donde se evidencian algunos proveedores no relacionados en el listado incluido (dromos, constriturar, arenas y agregados Ivone, Sofan ingeniería); así mismo incluyen la Resolución 1558 del 24 de diciembre de 2003 para el proveedor CONCREMOVIL en la paginas 338 y en la página 370 la relacionan nuevamente para el proveedor Fanny tequia, del mismo modo se solicita verificar la documentación citada y adjunta de Reciclados Industriales como proveedor de materiales y como gestor de RCD.

De acuerdo a lo anterior se solicita al contratista entregar nuevamente en carpetas separadas los Sitios de disposición final y/ o Centros de tratamiento y Aprovechamiento y CTA y los proveedores propuestos para suministro de materiales a utilizar en obra (granulares, Prefabricados, mezclas, concreto, GCR), con la documentación

correspondiente, acorde al Directorio de Proveedores y Gestores de RCD del IDU y/o listado sitios de disposición final ubicados en Bogotá D.C. y en municipios aledaños de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA.
Se reitera al contratista que los Proveedores y/o Gestores de Disposición Final contienen documentación ambiental independiente.

Atentamente,

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Representante legal

ARCHIVO.
Elaboró: MMFO

ANEXO 7 CRONOGRAMA

FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

| ACTIVIDADES | Estado | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | MES 8 | | | | MES 9 | | | | MES 10 | | | | MES 11 | | | | Responsables |
|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| **PLANIFICACIÓN** |
| Identificación de aspectos e impactos ambientales | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Identificación de requisitos legales ambientales aplicables al proyecto | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Elaboración programa de implementación del plan de manejo ambiental PIPMA | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Elaboración programa de gestión de RCD's | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Identificar posibles proveedores que cuenten con licencias y/o permisos ambientales | P | Residente Ambiental |
| | E |
| **PRELIMINARES** |
| Cerramiento perimetral y señalización temporal | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Identificación e inventario de cuerpos de agua y sumideros en el área de influencia del contrato | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Identificación de individuos arbóreos y arbustivos en el área de influencia del contrato | P | Residente Ambiental |
| | E |
| **CONSTRUCCIÓN** |
| Protección a la vegetación existente que pueda ser afectada por la obra | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Manejo y disposición final de escombros | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Clasificación y manejo de residuos sólidos | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Manejo integral de materiales de construcción | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Manejo adecuado a los acopios temporales | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Jornadas de limpieza, orden y aseo | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Verificación de cumplimiento de requerimientos legales ambientales, registro de generación de RCD's | P | Residente Ambiental |
| | E |
| Realizar informe de implementación del plan de manejo ambiental | P | Residente Ambiental |
| | E |
| **CAPACITACIONES AMBIENTALES** |
| * Sistema de Gestión Ambiental | P | Residente Ambiental |
| | E |
| * Manejo de Vegetación y Paisaje | P | Residente Ambiental |
| | E |
| * Manejo ambiental de Actividades Constructivas | P | Residente Ambiental |
| | E |
| * Reciclaje, Reutilización y Reuso | P | Residente Ambiental |
| | E |
| * Orden y aseo en frentes de obra | P | Residente Ambiental |
| | E |
| * Protocolo de bioseguridad - medidas ambientales | P | Residente Ambiental |
| | E |
| * Manejo y uso eficiente y ahorro del agua | P | Residente Ambiental |
| | E |
| * Manejo de emisiones atmosféricas | P | Residente Ambiental |
| | E |
| * Manejo de residuos Peligrosos y control de derrames | P | Residente Ambiental |
| | E |
| * Manejo de campamentos y centros de acopio | P | Residente Ambiental |
| | E |
| | | 70% | | | | 100% | | | | 0% | | | | 0% | | | | 0% | | | | 0% | | | | 0% | | | | 0% | | | | 0% | | | | 0% | | | | 0% | | | | Residente Ambiental |

Este programa estará sujeto a los cambios que se requieran de acuerdo al avance de las actividades constructivas del proyecto

ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO



IMAGEN 1. CAPACITACION



IMAGEN 2. CAPACITACION



IMAGEN 3. PUNTO ECOLOGICO CREA



IMAGEN 4. EQUIPO DE EMERGENCIA



IMAGEN 5. CUBRIMIENTO SUMIDEROS URBANIZACIÓN JIMINEZ DE QUEZADA



IMAGEN 6. CUBRIMIENTO SUMIDEROS PALESTINA

REGISTRO FOTOGRAFICO



IMAGEN 7. CUBRIMIENTO SUMIDEROS URBANIZACIÓN PALESTINA



IMAGEN 8. PMT DESARROLLO PALESTINA



IMAGEN 9. PMT PMT DESARROLLO PALESTINA



IMAGEN 9. PMT PMT DESARROLLO PALESTINA



IMAGEN 11. PMT URBANIZACIÓN JIMINEZ DE QUEZADA

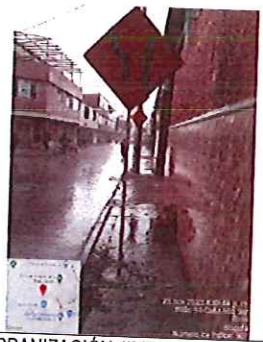


IMAGEN 12. . PMT URBANIZACIÓN JIMINEZ DE QUEZADA

REGISTRO FOTOGRAFICO

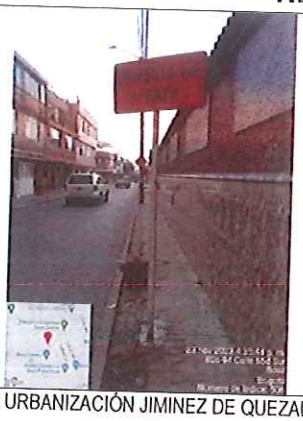


IMAGEN 13. . PMT URBANIZACIÓN JIMINEZ DE QUEZADA



IMAGEN 14. PMT DESARROLLO LA CONCEPCION



IMAGEN 15. PMT DESARROLLO LA CONCEPCION

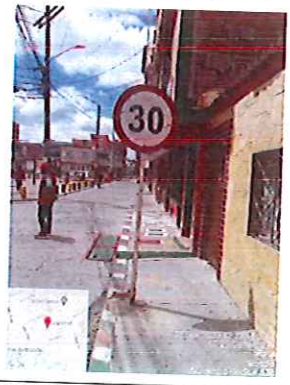


IMAGEN 16. PMT DESARROLLO LA CONCEPCION



IMAGEN 17. PMT DESARROLLO LA CONCEPCION



IMAGEN 18. PMT DESARROLLO LA CONCEPCION

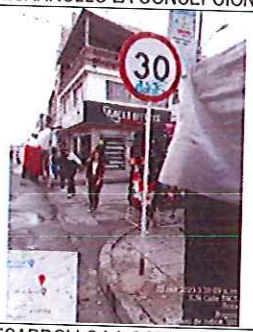


IMAGEN 19. PMT DESARROLLO LA CONCEPCION



IMAGEN 20. PUNTO CREA

REGISTRO FOTOGRAFICO



IMAGEN 21. . ASEO BAÑO



IMAGEN 22. COMITES

INFORME SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

BOGOTÁ

CONTRATO DE OBRA N° 508-2023

OBJETO

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL N° 2

VERSIÓN 1

01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

371

BOGOTÁ

CONTRATO DE OBRA N° 508-2023

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	FOLIOS
0	28/11/2023	Primera entrega vía correo electrónico	30
1	29/11/2023	Segunda entrega vía correo electrónico	29

APROBADO POR:	VALIDADO POR:	APROBADO POR:	VALIDADO POR:
NOMBRE: T.S JENNIFER LLANO MORENO **CARGO:** RESIDENTE SOCIAL	**NOMBRE:** ARQ. ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA **CARGO:** DIRECTORA DE CONTRATISTA	**NOMBRE:** MARÍA DEL CARMEN VERGARA **CARGO:** RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA	**NOMBRE:** ING. MONICA JIMENA GUERRA **CARGO:** DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

372

TABLA DE CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN 6

1. OBJETIVOS DE GESTIÓN SOCIAL 7

2 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO 8

3 UBICACIÓN DEL PROYECTO 10

3.1 LOCALIDAD BOSA 10

3.2 LOCALIZACION 11

4 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 15

4.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN 15

4.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN 16

4.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 18

4.4 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS 18

4.5 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD 20

4.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA CAPACITACIÓN A EMPLEADOS Y SUBCONTRATISTAS 20

4.7 VINCULACIÓN DE PERSONAL 21

373

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Área de influencia Indirecta (AII). 12

374

TABLA DE ANEXOS

Ver anexo 1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN. 1.1 Actas de reunion y Planillas de asistencia 24

1.2 Acta de reunión Rxtraordinaria y Planillas de asistencia 25

Ver anexo 2. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN. 2.1 Formato Control entrega de Piezas de Divulgación 26

Ver anexo 3. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA. 3.1 Comunicado CPB-FDLB-508-87-2023 27

Ver anexo 4. VINCULACIÓN DE PERSONAL. 4.1 Trazabilidad del Tramite 28

4.2 Registro Generación de Empleo 29

375

INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión social contempla las acciones adelantadas por parte del contratista para la ejecución del Contrato de obra N° 508 de 2023 cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".**

Así mismo se presentan las actividades desarrolladas por el contratista, en la etapa de preliminares, durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre y el 30 de noviembre de 2023, con el fin de dar pie al desarrollo del proyecto y los cumplimientos alcanzados según la aprobación de los documentos contractuales.

Los requerimientos del presente informe están fundamentados en la necesidad de:

- Relacionar la información clara, detallada y discriminada por cada uno de los subprogramas de gestión social.
- Tener una visión integral de los resultados obtenidos por todas y cada una de las actividades desarrolladas en el programa.
- Evidenciar la secuencia y desarrollo de un proceso cualificado y no de acciones aisladas o desarticuladas.
- Permitir la cuantificación de las actividades desarrolladas.

Por consiguiente, se presentará cada uno de los programas manejados por el contratista desde el área de gestión social con sus respectivos soportes.

1. OBJETIVOS DE GESTIÓN SOCIAL

Objetivo General

Informar acerca de las actividades realizadas por el área de 01 de noviembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2023, dando un reporte de las funciones y/o actividades desarrolladas, las cuales responden a los requerimientos de cada uno de estos.

Objetivos Específicos

- Exponer explícitamente las actividades realizadas durante la etapa de actividades previas del contrato.
- Soportar a través de formatos las funciones realizadas de acuerdo con cada uno de los programas de gestión social.

2 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".

Tabla N° 1
Datos Generales del Contrato

NOMBRE CONTRATISTA	*CONSORCIO PARQUES 2023*
DIRECCIÓN	Av. Calle 24 # 51-40
TELEFONO	3124811995
CONTRATO FDLB	508 de 2023
OBJETO	*"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".*
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	02/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	01/09/2024
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

CONTRATISTA	***CONSORCIO PARQUES 2023***
CONTRATO NO:	*508-2023*
DIRECTOR DE OBRA	*ARQ. ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA*
RESIDENTE TÉCNICO	*ARQ. JEANNETTE FAJARDO*

328

RESIDENTE SST	*ING. PATRICIA NAVIA*
RESIDENTE AMBIENTAL	*ING. PAOLA ANDREA SALAZAR GONZALEZ*
RESIDENTE SOCIAL	*T.S. JENNIFER LLANO MORENO*

INTERVENTORÍA	***SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S***
CONTRATO NO:	*510 de 2023*
DIRECTOR	*ING. MONICA JIMENA GUERRA VERGARA*
RESIDENTE TÉCNICO	*ING. JENNY KATHERINE RODRIGUEZ*
RESIDENTE SOCIAL	*T.S. MARIA DEL CARMEN VERGARA GUEVARA*
RESIDENTE AMBIENTAL	*ING. MONICA FORIGUA*
RESIDENTRE SST	*ING. ANDREINA MEJIA*

3 UBICACIÓN DEL PROYECTO

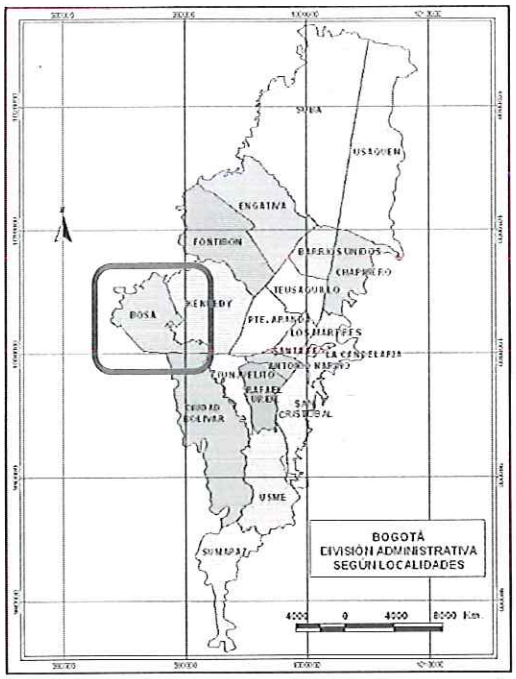
3.1 LOCALIDAD BOSA

La localidad de Bosa es la número 7 de Bogotá. Se encuentra ubicada en el extremo suroccidental de la ciudad. Limita al sur con la Autopista Sur, la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha; al occidente con los municipios de Soacha y Mosquera; al norte con Mosquera y el rio Bogotá y por el oriente con las localidades de Ciudad Bolívar y Kennedy.

Esta localidad tiene una extensión de 2.466 hectáreas., correspondientes a un 2.87% del total del territorio del Distrito.

Cuenta con cinco (5) UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): Apogeo, Bosa Occidental, Bosa Central, El Porvenir y Tintal Sur.

Ilustración 1. Área de influencia Directa (AID).



Fuente: Alcaldía local de Bosa

3.2 LOCALIZACIÓN

Los parques se encuentran localizados en las siguientes UPZ de la localidad 7 de Bosa, UPZ 84 Bosa Occidental, UPZ 85 Bosa Central y UPZ 56 El Porvenir.

Tabla N° 2
Cobertura del contrato

No.	ID PARQUE	NOMBRE	DIRECCIÓN	BARRIO	ESCALA
1	07-002	DESARROLLO BOSALINDA (HIDELBRANDO OLARTE)	Entre KR 95 y TV 98 con CL 61ª Sur y CL 62 Sur	BOSA NOVA	VECINAL
2	07-014	DESARROLLO LA CONCEPCIÓN	Entre KR 100C (105B) y TV 100D (KR 106) con el costado Occidental de la CL 68ª Sur	CHICO SUR	VECINAL
3	07-026	DESARROLLO EL RINCON DE BOSA RECUERDO 4ª, 5, 6, 7	KR 87K Bis con CL 71 Sur Costado Nor-Oriental	EL REMANSO 1	BOLSILLO
4	07-226	DESARROLLO EL	KR 100D con CL 58C Sur	ESCOCIA	BOLSILLO

381

		LIBERTADOR II	costado Occidental		
5	07-007	URBANIZACION EL REGALO	CL 57C Sur con KR 90B Costado Sur-Occidental	LA CABAÑA	VECINAL
6	07-299	DESARROLLO LA PORTADA	KR 102B con CL 58ª Sur Costado Nor-Occidental	LA LIBERTAD	BOLSILLO
7	07-022	DESARROLLO PALESTINA	Entre KR 89 (19) y 89ª (19a) Con CL 70ª Sur (4c) y 70B Sur (4b)	PASO ANCHO	VECINAL
8	07-015	URBANIZACIÓN JIMENEZ DE QUEZADA	Entre DG 63ª Sur, TV 87C y DG 64 Sur	JIMENEZ DE QUESADA SEGUNDO SECTOR	BOLSILLO
9	07-179	URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	TV 78C con CL 71ª Sur y DG 71B Bis A Sur	JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPA	BOLSILLO
10	07-044	URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	CL 78 con CL 71ª Sur y TV 78ª Bis A	JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPA	BOLSILLO
11	07-104	URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	KR 77G – DG 71B Bis Sur / TV 77G Bis B	JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPA	VECINAL
12	07-094	DESARROLLO DANUBIO AZUL I Y II	CL 56 Sur No. 87-30	EL DANUBIO AZUL	BOLSILLO
13	07-359	DESARROLLO EL CAUSE	Entre KR 87l y KR 87m CON cl 63 Sur	CHICO SUR	BOLSILLO
14	07-333	DESARROLLO SANTA FE	Interior De La Manzana 76 ubicada entre CL 56 H Sur y CL 56 G Sur con KR 98 C y KR 98ª	SANTA FE BOSA	BOLSILLO
15	07-003	BRASIL SEGUNDO SECTOR	Entre KR 88F y KR 88G entre CL 49C Bis Sur y CL 49D Bis Sur	BRASIL	VECINAL
16	07-272	NUEVA ESCOCIA	KR 97F con CL 57b Sur Costado Nor-Occidental	ESCOCIA	BOLSILLO
17	07-346	DESARROLLO VILLA SONIA 1	DG 56B Bis A Sur entre KR 85B y 86	ESCOCIA	BOLSILLO
18	07-093	DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD	Entre CL 69Bis Sur y CL 69Bis A Sur con KR 101B y KR 102	SAN ANTONIO	BOLSILLO
19	07-037	URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO LOTE 2ª	KR 64 con CL 55ª Sur Costado Sur-Oriental	VILLA DEL RIO	VECINAL
20	07-069	URBANIZACION OLARTE	AV. CIUDAD DE VILLAVICENCIO con CL 57B Sur Costado Nor-Occidental	OLARTE	VECINAL
21	07-318	DESARROLLO ISLANDIA	Entre CL 71ª Sur y CL 72 Sur con KR 83 y KR 83ª	ISLANDIA	BOLSILLO
22	07-215	URBANIZACION OLARTE	Entre CL 56F Sur y CL 56D Sur con KR 71F y 71D	OLARTE	BOLSILLO
23	07-111	DESARROLLO SAN LUIS	CL 57B Sur con KR 87l	ESCOCIA	BOLSILLO

380

			Costado Sur-Occidental		
24	07-110	DESARROLLO LA FLORIDA IV SECTOR	Interior de las manzanas B y C ubicadas entre KR 96 y 96ª con CL 58C Bis Sur y 59ª sur	ESCOCIA	BOLSILLO
25	07-268	DESARROLLO VILLA COLOMBIA	Interior de la manzana D (4) ubicada entre CL 55Bis y 57 Sur con KR 101Bis	SAN MARTIN	BOLSILLO
26	07-081	DESARROLLO LAURELES III SECTOR	KR 80Q No. 75-45 Sur	LOS LAURELES	VECINAL
27	07-041	BRASIL (VILLA DE LOS COMUNEROS)	AK 89B No. 49D-10 Sur	BRASIL	VECINAL
28	07-191	DESARROLLO SAN JOAQUIN	KR 88G No. 72ª-11 Sur	VILLAS DEL PROGRESO	BOLSILLO

Las obras de mantenimiento se desarrollarán en la Localidad de Bosa, donde se tiene como objetivo principal llevar a cabo las actividades de construcción, mantenimiento y mejoramiento de los parques priorizados.

A continuación, se relaciona directorio con los contactos de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal inmersas en el proyecto, el cual se ira alimentando conforme se realicen los acercamientos en cada parque.

Tabla N° 3
Líderes Comunitarios por JAC

JAC	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	TELEFONO
BOSA NOVA	LUCERO	BOHORQUEZ MURCIA	PRESIDENTE	3103363372
CHICO SUR	JOSE JAVIER	MURCIA ORTIZ	PRESIDENTE	3227163133
LA CABAÑA	OLIVERIO ANTONIO	PARRA	PRESIDENTE	3115151502
JIMENEZ DE QUEZADA II SECTOR	LUIS ALBERTO	GUTIERREZ SIERRA	PRESIDENTE	3222338154
JOSE MARIA CARBONELL, I SECTOR	OSCAR JAVIER	Contreras Ardila	PRESIDENTE	3213707123

383

JOSE MARIA CARBONELL II SECTOR	YENIS ANGELA	VERGARA ESPINOSA	PRESIDENTE	3112781484
EL DANUBIO AZUL	JORGE HERNANDO	SALINAS MURCIA	PRESIDENTE	3157250738
SANTA FE BOSA	NICOLAS ALBERTO	OSMA PINEDA	PRESIDENTE	3012842987
	CARLOS	LOPEZ		3157499620
BRASIL	DAYAN IVONNE	SILVA OSORIO	PRESIDENTE	3132667171
SAN ANTONIO	JOSE DANIEL	COLORADO JIMENEZ	PRESIDENTE	3124474098
VILLA DEL RIO	JOSE LUIS	BLANCO AVENDAÑO	PRESIDENTE	3188845888
OLARTE	HUGO HERNANDO	GARCIA SANCHEZ	PRESIDENTE	3166041698
ISLANDIA	MARIA ELVIRA	BUITRAGO TAUTIVA	PRESIDENTE	3214371501
SAN MARTIN	JAIRO ALBERTO	CRUZ	PRESIDENTE	3118913229
VILLAS DEL PROGRESO	MARCO AURELIO	CORREA MESA	PRESIDENTE	3204176090
EL REGALO	DORA	TOCARRUNCHO	PRESIDENTE	3112651199
EL RINCÓN DE BOSA	SOLEDAD	ALVARADO	PRESIDENTE	3103207967
LA PALESTINA	INES	CONTRERAS	TESORERA	3164313504
CONCEPCIÓN	RODRIGO	FRAGUA	REPRESENTANTE JAC	
LA LIBERTAD	BRAYAN		PRESIDENTE	3217903157

4 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El Programa de Gestión Social está compuesto por las diferentes actividades definidas por el Fondo de desarrollo Local de Bosa, las cuales buscan implementar acciones que prevengan, mitiguen y controlen los impactos en el desarrollo de las actividades previas del contrato. De acuerdo con la particularidad del proyecto se han identificado las estrategias a implementar dependiendo del tipo de intervención.

A continuación se relaciona el control de versiones que se tienen a la fecha con el Plan de Gestión Social.

Tabla N° *4*
Control de Versiones Plan de Gestión Social

VERSIÓN	FECHA	DETALLE
0	01/10/2023	Se radica V.0 por parte del Contratista Mediante correo electrónico.
0	05/10/2023	Se recibe mediante correo electrónico observaciones al Plan de Gestión Social
1	06/10/2023	Se remite mediante correo electrónico atención de observaciones
1	11/10/2023	Se recibe mediante correo electrónico aprobación del Plan de Gestión Social por parte de interventoría
1	12/10/2023	Se radica en medio físico la V.1 por parte del contratista bajo oficio

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas en el contrato durante este periodo por parte del contratista.

4.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN

El presente programa busca diseñar estrategias para brindar información clara, veraz, oportuna y directa del proyecto a la población del área de influencia (AI), autoridades locales y líderes comunitarios, disminuyendo el nivel de incertidumbre y ansiedad frente al mismo.

385

4.1.1 Reuniones de Inicio y Socializaciones puerta a puerta

Para el periodo reportado en este informe se realizan las siguientes reuniones participativas

Tabla N° 5
Consolidado de Reuniones de Inicio

TIPO DE REUNIÓN	MODALIDAD	PARQUE	FECHA	Nº ASISTENTES
Informe N° 2				
Reunión de Inicio	Presencial	Dllo. La Portada	24/11/2023	3
Reunión de Inicio (Socialización puerta a puerta)	Presencial	Urb. El Regalo	24/11/2023	1

Ver anexo 1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN. 1.1 Actas de reunión y Planillas de Asistencia

4.1.2 Reuniones Extraordinarias

Para el periodo reportado en este informe se realiza la siguiente reunión extraordinaria, con la presidenta de la JAC y lideres deportivos, con el fin de revisar las áreas del parque que cuentan con estabilidad bajo el contrato de obra 225 de 2018. Así mismo se evalúan las actividades priorizadas por la comunidad, dicha información se amplía en el anexo que se menciona a continuación:

Tabla N° 6
Consolidado de Reuniones Extraordinarias

TIPO DE REUNIÓN	MODALIDAD	PARQUE	FECHA	Nº ASISTENTES
Informe N° 2				
Reunión Extraordinaria	Presencial	Urb. El Regalo	28/11/2023	5

Ver anexo 1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN. 1.2 Actas de reunión Extraordinaria y Planillas de Asistencia

4.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

Teniendo en cuenta la importancia de mantener informada a la comunidad por medio de volantes informativos durante la ejecución del contrato, sobre las diferentes decisiones que se tomen y que afecten directamente a la comunidad, el contratista realizará la divulgación de la información del proyecto a través

380

de las diferentes piezas de comunicación que se generen con ocasión de las actividades que se desarrollan durante cada una de las etapas del proyecto.

- **Volantes de información**

Durante este periodo se realiza la entrega de las siguientes piezas de comunicación:

Tabla N° 7
Piezas de divulgación entregadas

Localidad	N° Pieza de comunicación	Código	Parque	Fecha	Tema	N° de Piezas Entregadas
INFORME 2						
BOSA	07	07-299	Desarrollo La Portada	21/11/2023	Levantamiento Actas de Vecindad de Inicio – Primer Visita	15
	08			No se requirió su entrega	Levantamiento Actas de Vecindad de Inicio – Segunda Visita	No se requirió su entrega
	09			No se requirió su entrega	Levantamiento Actas de Vecindad de Inicio – Tercer Visita	No se requirió su entrega
	10			21/11/2023	Convocatoria Reunión Informativa Inicio de Obra	15
	11	07-014	Dllo. La Concepción	21/11/2023	Levantamiento Actas de Vecindad de Inicio – Primer Visita	36
	12			No se requirió su entrega	Levantamiento Actas de Vecindad de Inicio – Segunda Visita	No se requirió su entrega
	13			No se requirió su entrega	Levantamiento Actas de Vecindad de Inicio – Tercer Visita	No se requirió su entrega
TOTAL PIEZAS ENTREGADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE						66

387

Ver anexo 2. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN. 2.1 Formato Control entrega de Piezas de Divulgación

4.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con la implementación del Punto CREA se busca controlar y mitigar los impactos que se generen por el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, a través de la información, atención y solución en forma personal, escrita o telefónica que se brinde al ciudadano en el punto CREA Presencial y Virtual.

Medios de Atención

Durante este periodo la contratista continua con la atención del Punto CREA Virtual, en donde se cuenta con correo electrónico, línea telefónica con acceso a WhatsApp y conexión a internet, para el servicio al ciudadano. Así mismo, se realiza instalación de Punto CREA presencial ubicado en la carrera 80K # 61 - 12 sur, con el horario de atención relacionado en la siguiente tabla:

Tabla N° 8
Datos Punto CREA

CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CTO 508 DE 2023			
MODALIDAD	**MEDIO**	**HORARIO**	**RESPONSABLES**
Presencial	Carrera 80K # 61 – 16 Sur Barrio: Bosa Centro	Lunes, miércoles y Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.	T.S Jennifer Llano Moreno
Móvil / Escrito	Línea de atención móvil con buzón y WhatsApp: 321 9622614	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	
Correo electrónico	Virtual: parquesbosasocial@gmail.com	Recepción 24h/7días. Respuestas: lunes a viernes 8:00a.m. a 4:00p.m.	

Durante este periodo no se realiza la apertura de PQRSD, sin embargo, en el horario de atención del punto CREA y por medio de los diferentes canales de atención se ha realizado la recepción de hojas de vida para la vinculación de personal de MONC y MONCL.

4.4 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS

Como desarrollo del siguiente programa el área de gestión social realiza el acompañamiento a las actividades técnicas de obra que así lo requieran, con el propósito de mantener un canal eficaz y oportuno entre la comunidad y el Contratista. En donde se desarrolla un trabajo mancomunado con el fin de

388

propender por el buen avance del proyecto.

4.4.1 Actas de Vecindad de Inicio

El acta de vecindad es un documento que se diligencia por medio de visita domiciliaria a cada uno de los predios que se encuentran en el área de influencia directa (AID) de la obra; en esta se registra el estado físico y estructural del predio, para que, en caso de presentarse alguna reclamación por daños a este, se puede identificar si el contratista es responsable o no.

Se informa que, en el periodo reportado se realiza la entrega a interventoría de 16 actas de vecindad correspondientes a los parques Urb. Jiménez de Quezada (07-015) y Dllo. La Palestina (07-022) bajo el comunicado CPB-FDLB-508-87-2023.

Ver anexo 3. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TECNICAS DE OBRA. 3.1 Comunicado CPB-FDLB-508-87-2023

Así mismo, durante este periodo se realiza el levantamiento de las siguientes actas de vecindad de inicio las cuales se encuentran en sistematización y se relacionan a continuación:

Tabla N° 9
Consolidado Actas de Vecindad de Inicio en Sistematización

#	ACTA N°	FECHA	DIRECCIÓN	ESTADO	NOMBRE PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE
INFORME 2					
PARQUE DESARROLLO LA PORTADA – CODIGO 07-299					
17	LP-01	22/11/2023		Sistematización	
18	LP-02	22/11/2023		Sistematización	
19	LP-03	22/11/2023		Sistematización	
20	LP-04	22/11/2023		Sistematización	
21	LP-05	22/11/2023		Sistematización	
22	LP-06	22/11/2023		Sistematización	
23	LP-07	22/11/2023		Sistematización	
24	LP-08	22/11/2023		Sistematización	

25	LP-09	22/11/2023		Sistematización	
26	LP-10	22/11/2023		Sistematización	
27	LP-11	22/11/2023		Sistematización	
28	LP-12	22/11/2023		Sistematización	
29	LP-13	22/11/2023		Sistematización	
30	LP-14	22/11/2023		Sistematización	
31	LP-15	22/11/2023	Acta de Vía	Sistematización	

4.5 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

Desarrollar procesos pedagógicos de formación que acompañe las estrategias de relacionamiento con la comunidad, para fomentar el conocimiento, apropiación y corresponsabilidad con el proyecto.

Durante este periodo se llevan a cabo las reuniones de inicio mencionadas anteriormente, sin embargo, dichos procesos formativos no se han adelantado, teniendo en cuenta que a la fecha se está realizando el inicio de actividades preliminares para la ejecución de obra.

4.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA CAPACITACIÓN A EMPLEADOS Y SUBCONTRATISTAS

Desarrollar procesos pedagógicos de formación, que acompañe las estrategias de relacionamiento con la comunidad, para fomentar el conocimiento, apropiación y corresponsabilidad con el proyecto.

4.6.1 Capacitaciones Personal Contratado

Durante este periodo no se realizan actividades acordes a capacitaciones al personal contratado, teniendo en cuenta que aún no se cuenta con contratación de personal MONC y/o PV.

390

4.7 VINCULACIÓN DE PERSONAL

Con el desarrollo del programa se estima un proceso de coordinación interinstitucional, con el cual se favorezca la puesta en marcha de todas las acciones del Plan de Gestión Social durante el desarrollo del contrato, las cuales contarán con el acompañamiento permanente del FDLB y la interventoría al contratista. Es importante precisar que la ejecución del programa será permanente, toda vez que las acciones a desarrollar son de corto, mediano y largo plazo.

Durante este periodo se realiza gestión ante la Secretaria de Desarrollo Económico con el fin de obtener las bases de datos correspondientes a los perfiles solicitados por parte del contratista, donde se realiza la apertura de los procesos #930 y #931, mediante respuesta por parte de la Secretaria el día 20 de Noviembre del año en curso.

Ver anexo 4. VINCULACIÓN DE PERSONAL. 4.1 Trazabilidad de Tramite

Durante este periodo se inician las convocatorias para la vinculación de personal correspondiente a MOC, MONC y MONCL, los cuales inician proceso de contratación, por lo tanto, en la siguiente tabla se reporta el consolidado del personal contratado a la fecha:

Tabla N° 10
Consolidado Contratación de Personal

Número de Cto 508-2023	Total, empleos	Total, empleos directos		Total, Empleos indirectos		Total, empleos Mujer		Total, empleos Jóvenes		Total, empleos MONC		Total, empleos MONCL		Total, de empleos Discapacidad
CONSORCIO PARQUES 2023	#	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	4.77
	21	21	100	0	0	9	42,85	1	4.77	5	23.80	3	14,28	1

Ver anexo 4. VINCULACIÓN DE PERSONAL. 4.2 Registro Generación de Empleo

De acuerdo a las exigencias del Anexo Técnico para el cumplimiento de porcentajes de contratación, se informa que durante este periodo no se logra cumplir con el 20% de contratación de MONCL, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha iniciado la ejecución de actividades de obra, relacionadas a los mantenimientos programados para cada parque, sin embargo, se inició con la instalación de PMT, para lo cual se realizó la contratación de personal mínimo.

Cabe resaltar las diferentes gestiones realizadas por el contratista, para la recepción de hojas de vida, tanto en la atención del Punto CREA de manera presencial y la apertura de procesos frente a la Secretaria de Desarrollo Económico, como fue mencionado anteriormente.

Así mismo, nos permitimos informar que, para el próximo periodo, se continuará con la contratación de personal de MONC y se dará cumplimiento al porcentaje exigido en el Anexo.

ANEXOS SOCIALES

1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN

1.1 Formato Acta de Reunión y Planillas de Asistencia

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	

Contrato No.: 508/2023 HORA INICIO: 10:30 a.m. Hoja 1 ___ de ___

FECHA: 24 Noviembre 2023. HORA DE FINALIZACIÓN: 11:15 a.m. Acta N° 04.

PROYECTO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAD EN EL ANEXO TÉCNICO"

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación participantes
2. Generalidades del contrato
3. Socialización actividades a ejecutar
4. Inquietudes de la comunidad
5. Finalización reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:30 a.m., se da inicio a reunión de inicio del parque Desarrollo la Portada (07-299) en compañía del componente social y técnico de interventoría y contratista, comunidad y lideres comunitarios. Inicialmente cabe resaltar que la comunidad manifiesta no contar con Junta de Acción comunal a la fecha. Sin embargo se cuenta con la partici-pación de lideres comunitarios.

Por parte del contratista se indica que las actividades propuestas para ejecutar en el parque son:

1. Mantenimiento cancha y mallas contra impacto
2. Suministro e instalación malla perimetral
3. Intervención zona de Modulos infantiles (Baranda M80, instalación Modulos baranda, instalación piso caucho y cambio Modulo infantil).
4. Mantenimiento bancas.

Por parte de la comunidad se indica la importancia de la instalación de la malla perimetral. El contratista manifiesta que al instalar la malla, se realizará de paral a paral, es decir, No quedará con paso peatonal, sin embargo el parque cuenta con Senderos y accesos peatonales por las costados de la Malla contra impacto.

La comunidad refiere su preocupación por el crecimiento de la Acacia que se encuentra en la zona verde, indican su interferencia con las lines de cableado presentes. Por parte del contratista se sugiere realizar el tramite ante la UAESP

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

solicitando la poda radicular del individuo arboreo; teniendo en cuenta que al realizar el trámite por medio del contratista es más demorado.
Así mismo, la comunidad solicita si se puede poner cerramiento a la zona verde con la que cuenta el parque, ya que manifiestan que es un foco de inseguridad y que la comunidad no recoge los excrementos de sus mascotas. El contratista informa que dicha actividad no se puede realizar, ya que es una zona de uso público y adicional el objeto del contrato es mantenimiento a la dotación con la que ya cuenta el parque.
Se consulta con la comunidad sobre la re instalación de caneca para las basuras, teniendo en cuenta que la misma comunidad realizó la desinstalación de la caneca con la cual contaba el parque; refieren que no desean que se instale una nueva. Siendo así el contratista propone realizar el suministro e instalación de señal SC80 en la zona verde, lo cual es aceptado por la comunidad.
Se informa que se realizará el suministro e instalación de las señales de identificación del parque.
Por parte del contratista, se informa que ya se inicio con la instalación de las señales del PMT (plan de manejo de tráfico) y levantamiento de actas de vecindad; sin embargo, el inicio de actividades sería en 2 a 3 semanas aproximadamente, lo cual se informaría a la comunidad.
Se realiza la entrega de 20 plegables informativos, resaltando las datos del punto CREA y las actividades contempladas a ejecutar desde cada componente. (Técnico, Ambiental, SST y Social). De igual forma, se enviará este plegable de manera digital para la propagación del mismo en los grupos de Whatsapp conformados por la comunidad.

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Jennifer Llano M.	Jennifer Llano M.	Nda del Carmen Vargas G.
CARGO	Residente Social	Residente Social	Residente Social Interventoría
FIRMA			

ANEXOS: SI [] X NO [] TIPO DE ANEXO: P. Asistencia. CANTIDAD: 2.
Entrega de Plegables.

FORMATO

FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES

O	PROCESO	VERSIÓN	BOGOTÁ
228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	

Noviembre/23 | TEMA | Reunión Informativa de Inicio

rque Desarrollo La Portada | BARRIO | La Portada. | UPZ | | LOCALIDAD | BOSA

ERO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ETNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
8754	Hector Alfonso Ayala	67	calle 58A#88-42	M				3125963649	comunidad	la portada	———	
6	Jose Adan Gonzalez	69	calle 58A#88-	M				3138059037	Lider Comunitario	la portada	———	
5071	Gregorio Velasquez	67	calle 58A#88-	M.				3013521502	Representante JAC.	La portada	———	
45898	Jennifer A. Llano Moreno	29	contratista	F				3219622614	Cra 81K #61-16Sur	Bosa Centro	parquesbosasocial@gmail.com	
2.659	Jannetth Fajardo	—	contratista	F				———	Cra 81K #61-16Sur	Bosa Centro	parquesbosa2023@gmail.com	
1464	Pachieco Nayeri	—	contratista	F				3125272880	Cra 81K #61-16 Sur	Bosa Centro	Parquesbosa2023@hotmail.c	
791.659	Brayan Rodriguez Sanchez	29	Interventoria	M				3138700670	Cra 11 #96-43	Chicó	——— o ———	

H: Hombre

al. Hm: Homosexual / Ht: Heterosexual / Bi: Bisexual / T: Transexual/ I: Intersexual

Ninguno / R: Raizales / A: Afrodescendientes / I: Indígenas / P: Palenqueros(as)/G: Rrom

d. F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / N: Ninguna

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

ODIGO	PROCESO	VERSION	BOGOTÁ
)-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0	

DE PIEZA: Plegable informativo de inicio

CATO N°: 508/2023

IDAD: BOSA BARRIO: La portada RESPONSABLE: Jennifer Llano FECHA 24 Noviembre 2023.

PARQUE Dllo. La portada.

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIÓN
Cidor Ávila	Calle 58A # 98-47	3125062410	La Portada		1	Copia
ose Adan Gonzalez	Calle 58 A # 98-	3132605903	La Portada		2	.
Gregorio Velásquez	Calle 58 #98-	3013324503	La portada		17.	Representante JAC.

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 20

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Jennifer Viasus M.	Ma del Carmen Vergara Chaves
FIRMA		

FO-AC-07 Versión: 2

Vo.Bo:

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	

Contrato No.: 508/2023
FECHA: 24 Noviembre 2023.
HORA INICIO: 11:30 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:10 p.m.
Hoja 1 de
Acta N° 05.

PROYECTO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAD EN EL ANEXO TÉCNICO"

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación participantes.
2. Socialización actividades a ejecutar
3. Inquietudes de la comunidad

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 11:30 a.m., se da inicio a reunión de inicio del parque Urbanización El Regalo (07-007) en compañía del componente social del contratista y de interventoría y la presidenta de la Junta de Acción Comunal.

Cabe resaltar que la estrategia de información propuesta para este parque fue realizar socialización puerta a puerta de las plegables informativas de inicio, teniendo en cuenta que las actividades contempladas a ejecutar es unicamente la instalación del modulo de la malla contraimpacto para completar la altura de 5Mts.

Esta información es trasmitida a la presidenta de la Junta, sin embargo, por su parte se manifiesta que como comunidad estaban a la espectativa del mantenimiento total de la cancha, es decir se cambiará la totalidad de la estructura de la cancha, teniendo en cuenta que según lo que ella manifiesta hace más de 10 años se hizo un mantenimiento de este tipo.

Por parte del contratista se manifiesta que la Entidad remitio un comunicado informando las zonas del parque que cuentan con algún tipo de estabilidad, entre esos se encuentra la demarcación de la cancha por lo tanto no se podría intervenir. Se le indica a la presidenta que se confirmará esta información y se compartirá el comunicado para su conocimiento.

Se realiza identificación de las zonas mayormente afectadas en la cancha donde se evidencia el deterioro y fisuras de la carpeta asfaltica.

La Presidenta de la junta solicita se realice la instalación de un refuerzo para

Las Mallas contra impacto, ya que una de ellas presenta un desajuste en uno de sus parales. Así mismo, manifiesta que no requieren instalación de Malla perimetral. Se realiza entrega de 20 plegables informativos, resaltando los datos del punto CREA y las actividades contempladas a ejecutar desde cada componente. El contratista informa que cuando se consulte sobre el comunicado remitido por la entidad se programará una nueva reunión.

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

Se anexa comunicado No. 20235721518251 - Asunto: Información estabilidad de obra parques contrato 508 de 2023.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Jennifer Llano M.	Jennifer Llano M.	Nadet Carmen Vergara G
CARGO	Residente Social	Residente Social	Residente Social Predio.
FIRMA			

ANEXOS: SI [X] NO [] TIPO DE ANEXO: P. Asistencia CANTIDAD: 2.
Entrega plegables.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235721513251
Fecha: 23-10-2023

Bogotá, D.C.

572

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL.
REPRESENTANTE LEGAL.
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
Cra 11 No. 96-43 oficina 503-edificio san Fernando
Bogotá D.C.
Email: solucionesbosa510@gmail.com
Ciudad.

Asunto: INFORMACION ESTABILIDADES DE OBRA PARQUESCONTRATO No 508 DE 2023

Referencia: Radicado Alcaldía Local de Bosa No 20235710141712 de fecha 19 de octubre de 2023

Respetados Señores,

De conformidad al asunto de la referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa informa indica las actividades a los parques que fueron intervenidos por la Alcaldía Local de Bosa en contratos anteriores y que a la fecha cuentan con póliza de estabilidad de obra activa:

No.	CODIGO DEL PARQUE	NOMBRE DEL PARQUES	ESCALA	OBSERVACION
1	07-002	DESARROLLO BOSALINDA (HIDELBRANDO OLARTE)	VECINAL	No cuenta con pólizas activas
2	07-014	DESARROLLO LA CONCEPCIËN	VECINAL	No cuenta con pólizas activas
3	07-026	DESARROLLO EL RINCËN DE BOSA, RECUERDO 4A,5,6,7	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
4	07-226	DESARROLLO EL LIBERTADOR II	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
5	07-007	URBANIZACIÓN EL REGALO	VECINAL	elementos que cuentan con póliza de estabilidad de obra del parque 07-007 suministro e instalación de juegos infantiles, piso en caucho, gimnasio al aire libre, biosaludables, mantenimiento de barandas n-80, estructuras deportivas, demarcación, intervenciones realizadas mediante el contrato No 225 de 2018
6	07-299	DESARROLLO LA PORTADA	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
7	07-022	DESARROLLO PALESTINA	VECINAL	No cuenta con pólizas activas

No.	CODIGO DEL PARQUE	NOMBRE DEL PARQUES	ESCALA	OBSERVACION
8	07-015	URBANIZACIÓN JIMINEZ DE QUEZADA	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
9	07-179	URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
10	07-044	URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
11	07-104	URBANIZACION JOSE MaRIA CARBONELL I Y II ETAPAS	VECINAL	No cuenta con pólizas activas
12	07-094	DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD II	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
13	07-359	DESARROLLO EL CAUCE	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
14	07-333	DESARROLLO SANTA FE	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
15	07-003	BRASIL SEGUNDO SECTOR	VECINAL	No cuenta con pólizas activas
16	07-272	NUEVA ESCOCIA	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
17	07-346	DESARROLLO VILLA SONIA 1	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
18	07-094	DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD II	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
19	07-037	URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO LOTE 2A	VECINAL	No cuenta con pólizas activas
20	07-069	UEBANIZACIÓN OLARTE	VECINAL	No cuenta con pólizas activas
21	07-318	DESARROLLO ISLANDIA	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
22	07-215	URBANIZACIÓN OLARTE	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
23	07-111	DESARROLLO SAN LUIS	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
24	07-110	DESARROLLO LA FLORIDA IV SECTOR	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
25	07-268	DESARROLLO VILLA COLOMBIA	BOLSILLO	No cuenta con pólizas activas
26	07-081	DESARROLLO LAURELES III SECTOR	VECINAL	elementos que cuentan con póliza de estabilidad de obra del parque 07-081 mantenimiento malla contra impacto, cancha de microfutbol y baloncesto, suministro e instalación de baranda m-83, juegos infantiles, piso en caucho, placa en concreto zona de juegos, intervenciones realizadas mediante el contrato No 225 de 2018
27	07-041	BRASIL (VILLA DE LOS COMUNEROS)	VECINAL	No cuenta con pólizas activas
28	07-191	DESARROLLO SAN JOAQUÓN	BOLSILLO	elementos que cuentan con póliza de estabilidad de obra del parque 07-191 suministro e instalación de biosaludables, gimnasio al aire libre, malla contra impacto, mantenimiento estructura deportiva, demarcación, mantenimiento malla contra

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235721518251
Fecha: 23-10-2023

No.	CODIGO DEL PARQUE	NOMBRE DEL PARQUES	ESCALA	OBSERVACION
				impacto, intervenciones realizadas mediante el contrato No 225 de 2018

Sin otro particular, esperamos haber aclarado las inquietudes frente a la solicitud expuesta, cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co
Proyectó: Cristhian García-Arquitecto Área de Infraestructura FDLB
Revisó: Rosa Gómez Corredor-Arquitecta Área de Infraestructura FDLB

404

FORMATO		
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES		
O	PROCESO	VERSIÓN
228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0

BOGOTÁ

Noviembre/23 | TEMA | Reunión Informativa de Inicio

arque Urbanización El Regalo | BARRIO | El regalo | UPZ | | LOCALIDAD | BOSA

ENTO / IERO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
4775	Dora Tocarruch	65	JAC el Regalo	F				3116511	calle 57 # 91A	el Regalo	dora Tocarruch	
45898	Jennifer Llano Moreno	29	contratista	F				3219622614	Cra 80K #61-16 Sur	Bosa Centro	parquesbosasocial@gmail.com	

H: Hombre
al. Hm: Homosexual / Ht: Heterosexual / Bi: Bisexual / T: Transexual/ I: Intersexual
Ninguno / R: Raizales / A: Afrodescendientes / I: Indígenas / P: Palenqueros(as)/G: Rrom
d. F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / N: Ninguna

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

ÓDIGO	PROCESO	VERSION	BOGOTÁ
)-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0	

DE PIEZA: Plegable informativo de inicio

RATO N°: 508/2023 RESPONSABLE: Jennifer Llano FECHA 24 Noviembre 2023

IDAD: BOSA BARRIO: El Regalo PARQUE Urb. El Regalo.

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIÓN
Dora Tocarruncho	Calle 58 # 91A - 14	3112651199	El Regalo		20	Junta de Acción Comunal

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 20.

	ELABORO - CONTRATISTA	REVISO - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Jennifer Llano M.	Lcda del Carmen Vargas G
FIRMA		

Vo.Bo:

1.2 Formato Acta de Reunión Extraordinaria y Planillas de Asistencia

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	

Contrato No.: 508/2023 HORA INICIO: 3:15 P.M. Hoja 1 ___ de ___

FECHA: 28 Noviembre 2023 HORA DE FINALIZACIÓN: 3:40 P.M. Acta N° 05.

PROYECTO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAD EN EL ANEXO TÉCNICO"

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se lleva a cabo reunión extraordinaria con la JAC y comunidad del Parque Urbanización El Regalo (07-007), en compañía de la dirección de obra, componente social del contratista y supervisión del contrato (Ing. Laura Muñoz), teniendo en cuenta la reunión del día 21 de Noviembre, donde se quedo con el compromiso de socalizar el comunicado compartido por la Entidad en cuanto a la estabilidad con la que cuentan varias zonas del parque, y definir las actividades a ejecutar.

Por parte del contratista se informa que en el comunicado No. 20235721518251 se da a conocer que los elementos que cuentan con poliza de estabilidad de obra son: Suministro e instalación de juegos infantiles, Piso en caucho, gimnasio al aire libre, biosaludables, Mantenimiento de barandas H80, estructuras deportivas, demarcación de la cancha, bajo el contrato de obra No 225 de 2018. Por lo tanto, se reitera que no es posible realizar intervención de la cancha.

Así mismo, se informa que se autorizo la instalación de modulo en Malla contra impacto existente, ya que dentro del comunicado no se refiere que las mallas cuenten con estabilidad; al igual que realizar la instalación de refuerzo solicitado para las mallas.

La comunidad consulta cual es el motivo por el cual no se realiza el cambio de la carpeta asfaltica de la cancha. El contratista informa que es deacuerdo a las priorizaciones que realiza la Alcaldía y los diagnosticos que se hacen antes de establecer si se incluye en contrato de mantenimiento o construcción.

Por parte de la comunidad se informa que la demarcación de la cancha se realizo en Marzo por parte de la JAC y del comité de deportes del sector.
En esta reunión se manifiesta que si es necesario la instalación de Malla Perimetral, de paral a paral, con lo cual se busca velar por el cuidado y bienestar de las personas que hacen uso de la cancha. Por parte de la supervisión se informa que se llevará la propuesta a comité y se informará lo que se logre acordar.
Así mismo manifiestan si es posible el cambio de las tapas de las bajantes

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

que se encuentran en la cañuela de la cancha. Se informa que también se revisará la posibilidad de incluir esta actividad.
Por parte de la junta se consulta sobre la fecha de inicio de intervención ya que informan sobre las fechas en las cuales se llevan a cabo diferentes campeonatos, las cuales se le comunicaran al contratista para tenerlas en cuenta.
Se concluye que los temas tratados en la reunión se llevarán a comité integral y se realizará nuevamente visita para informar las actividades revisadas y aprobadas para ejecución.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Socializar actividades revisadas y aprobadas para ejecución.	Contratista.	Antes del 06. Diciembre. 2023

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Jennifer Llano M.	Jennifer Llano M.	Nidia Carmen Vargas G.
CARGO	Residente Social	Residente Social	Prof. Dpto. Social Interventoría
FIRMA			Vargas G.

ANEXOS: SI [] X [] NO — TIPO DE ANEXO: P. Asistencia — CANTIDAD: 1.

FORMATO		
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES		
PROCESO		VERSIÓN
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		2.0

BOGOTÁ

Noviembre/23	TEMA	Reunión Extraordinaria Estabilidad y Actividades a ejecutar.					
rque Urbanización El Regalo	BARRIO	El Regalo.	UPZ		LOCALIDAD	BOSA	

NERO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ETNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1775	Rosa Nocarmada	65	JAC el Regalo	F				3112654	cll 5P1 94	el Regalo		
60844	Laura C. Nieves Vargas	30	FUNDABOSA Virtus	F				3114679539	—	—	laura.nieves@fundabosa.gov.co	
15898	Jennifer Llano Moreno	29	Consorcio Parques 2023	F				3204735006	Cra 80K # 61-16 Sur	Bosa Centro	parquesbosasocial@gmail.com	
37672	Jose Andrés Castello	52	La Cabaña	M				3115041290	Cra 89B #58-15 Sur	La Cabaña	jose.castillo@fundabosa.gov.co	
8074	Isabel C. Llano	58	Consorcio	F				3124911951	Cra 80K # 61-16 S	BUDA.	Parquesbosa 2023 @gmail.com	

H: Hombre
al. Hm: Homosexual / Ht: Heterosexual / Bi: Bisexual / T: Transexual/ I: Intersexual
: Ninguno / R: Raizales / A: Afrodescendientes / I: Indígenas / P: Palenqueros(as)/G: Rrom
d. F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / N: Ninguna

2. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

2.1 Formato Control Entrega de Piezas de Divulgación

Volante: 07 Fecha: 21/11/2023 Contrato: 508 de 2023 Localidad: Bosa

Iniciamos el mantenimiento de Parque Desarrollo La Portada

Señores
Propietarios
Ref.: Levantamiento de Acta de Vecindad – Primera visita

Al iniciar/avanzar las actividades constructivas, el Fondo Desarrollo Local de Bosa – FDLB - a través del contratista encargado de esta obra CONSORCIO PARQUES 2023 y la firma Interventora SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA, realizarán el **Levantamiento de Acta de Vecindad en los predios del área de influencia del proyecto.**

Esta actividad consiste en una evaluación externa del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita, fotográfica y fílmica; las condiciones actuales de los predios antes del inicio de las obras y una vez finalizadas las mismas.

El Acta de Vecindad le servirá al propietario como soporte técnico en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista. Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta.

Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio. De no poderse realizar, se programará una segunda visita a este predio. Una vez cumplida la programación, y de no poder tener acceso, se levantará únicamente un acta de vecindad de fachada del predio; con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Más información sobre la actividad y el proyecto, o coordinar una nueva visita, en nuestro Punto CREA.

22 – 23 de noviembre de 2023

De 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Profesionales que realizarán la actividad	
Arquitecta / Janneth Fajardo	CC 51.932.659 de Barbosa
Trabajadora Social / Jennifer Llano	CC 1.015.445.898 de Bogotá
Ingeniero Civil / Pedro José Moreno	CC 1.015.346.231 deTunja
Trabajadora Social / María del Carmen Vergara	CC 33.449.903 de Sogamoso

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

REUNIÓN DE INICIO



Volante: 10 Fecha: 21-11-23 Localidad: Bosa Contrato: 508 de 2023

Reunión de Inicio

24-11-2023 | 10:30 AM | PARQUE DESARROLLO LA PORTADA
Cra *102B con calle 58ª SUR*

Con el propósito de mejorar las condiciones de entretenimiento y movilidad de los habitantes de la localidad de Bosa, a partir del 27 de noviembre de 2023 y hasta el 04 de abril de 2024, se realizaran las obras y actividades necesarias para el mantenimiento del Parque Desarrollo La Portada ubicado en la Cra *102B con calle 58ª sur.*

Atención a la comunidad

Contratista: Consorcio Parques 2023.
Residente Social Contratista: Jennifer Llano
WhatsApp: 321 9622614
Dirección: KR 80 K # 61 – 16 Sur
Horario: Martes, Miércoles y Viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
Correo electrónico: parquesbosasocial@gmail.com

Interventoría: Soluciones para La Ingeniería
Apoyo área Social Interventoría:
María del Carmen Vergara Guevara
Teléfono: 3178865110
Correo electrónico:
bosainterventoriasocial@gmail.com

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

CODIGO	PROCESO	VERSION	BOGOTÁ
O-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0	

DE PIEZA: Volante No. 07 : Levantamiento Actas de Vecindad 1er visita ; Volante No 10. Convocatoria reunión informativa inicio de obra.

RATO N°: 508/2023 RESPONSABLE: Jennifer Llano. FECHA 21/11/2023

LIDAD: BOSA BARRIO: La Portada PARQUE Dto. La Portada.

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIÓN
[illegible] Leonardo Daveba	cr 87 # 58b 01	3155807299	la portada	[illegible] Daveba	1	
Diana Arandano	Calle 58 # 87-50	3113205020	la portada	[illegible]	1	
Luz Mariana Peralta	calle 58 # 88 48	3025067465	la portada	[illegible]	1	
Ismael. Cáceres.	Cali 58 A # 88 11 49	3124353246	portada	[illegible]	1	
[illegible]	Cll 58 C Sur 87-63	3107568366	la portada	[illegible]	1	
[illegible] Reyes	Cll 58 A Sur # 88 A 31	3134506559	la esperanza	yuliana reyes	2	
[illegible]	calle 58 A # 88i 26 sur	3115063851	la Portada.	[illegible]	3	
Keller Cleros	calle 58 # 88i 12 sur	3207149244	la portada	[illegible]	1	
[illegible] Gamboa	calle 59 # 88-70	3148160820	La Portada	[illegible]	3	

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 19

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISO - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Jennifer Viviana M.	Ma del Carmen Vanegas G
FIRMA		